

Panamá 10 de mayo del 2024.



Por: _____
FECHA: _____ HORA: _____
DRPN - ADMINISTRACION Y FINANZAS

INGENIERO

MILCIADES CONCEPCION

MINISTRO DE AMBIENTE-PANAMA

E. S. D.

Por este medio Yo, **YAN CANO QIU WEN** Ciudadano mayor de edad, portador de la cedula de identidad 8-889-208 vecino de La ciudad de Panamá localizable al teléfono 6717-7321 y correo electrónico hectorrj.villalaz@gmail.com Promotor del proyecto **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”** a realizarse sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real 30442983 (F) código de ubicación 8715 ubicada en Urbanización Las Perlas, corregimiento de Alcalde Diaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá. Motivo por el cual me dirijo hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, **Categoría I**, sobre la obra en mención. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo **No 25 del Decreto ejecutivo 02 de 27 de marzo de 2024 que modifica al Decreto Ejecutivo No 01 del 01 de marzo de 2023** y consta de ~~193~~ páginas. Su elaboración está bajo la responsabilidad de **Diomedes A Vargas T** Consultor ambiental debidamente registrado ante las oficinas de **MI-AMBIENTE** bajo el registro **No IAR-050-98** y **Luis Vargas H** consultor ambiental debidamente registrado en **MI-AMBIENTE**, bajo el **No IRC-061-2021** y como personal de apoyo a la Licenciada **Yariela Arcilia Hernández Torres de Vargas** cedula **2-99-2029** Esperando que cumpla con establecido en el **Decreto ejecutivo 02 de 27 de marzo de 2024 que modifica al Decreto Ejecutivo No 01 del 01 de marzo de 2023**, a fin de que se establezca la viabilidad ambiental de dicho proyecto.

Nota: Se adjunta Certificación de inscripción en el Registro Público de Vigencia de la Finca, fotocopia de la cedula del Promotor debidamente notariada y otros.

Atentamente;

Yan Cano Qiu Wen
YAN CANO QIU WEN
Cedula 8-889-208
Promotor del Proyecto.

Yo, hago constar que he estado Yan Cano Qiu Wen firmante, presentado en este documento, con los que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s).
Yan Cano Qiu Wen
8-889-208

Notario, 15 MAY 2024
Firma: _____
Firma: _____
Firma: _____
Notario Público de Panamá



Por: _____
FECHA: 15/5/24 HORA: 1:24
DRPN - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Después
23/5/24
11:03 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Yan Cano
Qiu Wen

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-AGO-1994
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 30-MAR-2021 EXPIRA: 30-MAR-2036

8-889-208



Yan Cano Qiu Wen



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original que se me presentó y la he
encontrado en su todo conforme.

Panamá, **27 FEB 2024**

[Signature]
Testigos

[Signature]
Testigos

[Signature]
LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMÍNGUEZ
FECHA: 2023.12.18 15:30:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMÁ, PANAMÁ

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 497662/2023 (0) DE FECHA 13/12/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8715, Folio Real N° 30442983
UBICADO EN LOTE POLIGONO "C-1", LAS PERLAS, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ,
PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE DE 4,795.91m²
EL VALOR DEL TRASPASO ES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON
OCHENTA(8/.383,372.80)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO INICIAL UNO (1) EN DIRECCIÓN SUR CUARENTA Y OCHO
GRADOS (48°) TREINTA Y SIETE MINUTOS (37') CUARENTA Y DOS SEGUNDOS (42") ESTE, COLINDANDO CON LA
FINCA DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SEIS (214206) DOCUMENTO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
MII QUINIENTOS SESENTA Y UNO (349561) CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE (8715),
PROPIEDAD DE PRADERA DE LA PAZ, S.A, MIDE: CINCUENTA Y TRES METROS CON NOVECIENTOS CUARENTA Y
SEIS MILÍMETROS (53.946M), HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO DOS (2) EN DIRECCIÓN SUR CINCUENTA Y
NUEVE GRADOS (59°) CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (59') CUARENTA SEGUNDOS (40") OESTE, COLINDANDO
CON RESTO LIBRE DE LA FINCA TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE
(30332709) CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE (8715), PROPIEDAD DE SOCIEDAD
URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A., MIDE: CIENTO DOS METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS
VEINTISIETE MILÍMETROS (102.427M), HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO TRES (3) EN DIRECCIÓN NORTE
TREINTA GRADOS (30°) CERO CERO MINUTOS (00') VEINTE SEGUNDOS (20") OESTE, COLINDANDO CON RESTO
LIBRE DE LA FINCA TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MII SETECIENTOS NUEVE (30332709)
CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MII SETECIENTOS QUINCE (8715), PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA
DEL CARIBE, S.A., MIDE: CINCUENTA Y UN METROS CON CIENTO VEINTIDÓS MILÍMETROS (51.122M), HASTA
LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO CUATRO (4) EN DIRECCIÓN NORTE CINCUENTA Y NUEVE GRADOS (59°)
CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (59') CUARENTA SEGUNDOS (40") ESTE, COLINDANDO CON LA FINCA MIL
SETECIENTOS CATORCE (1714) TOMO CIENTO VEINTICUATRO (124) FOLIO DOSCIENTOS DIECISÉIS (216)
CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE (8715) PROPIEDAD DE CORPORACIÓN UBER SA,
MIDE: OCHENTA Y CINCO METROS CON DOSCIENTOS MILÍMETROS (85.200M), HASTA LLEGAR AL PUNTO
INICIAL CERRÁNDOSE ASÍ EL POLÍGONO
NÚMERO DE PLANO: N° 80812-154643

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YAN CANO QIU WEN(CÉDULA 8-889-208)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ANOTACIÓN: DADO QUE EN EL SISTEMA REGISTRAL NO ESTÁ CREADO EL CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ,
SE COLOCA LA MISMA EL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, PERO SE ACLARA QUE EN VIRTUD DEL PLANO
TOPOGRÁFICO N°80812-154643 CON FECHA VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023),
APROBADO EL CONTENIDO DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS PRESENTADOS EN LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA ANATI-ADMG-244 DEL VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), POR
LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, SE ENCUENTRA UBICADA EN LA PROVINCIA DE
PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 07/08/2023, EN LA ENTRADA 315048/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 53341D6B-32BE-45F4-A806-8A43BA44CF7A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2023:29 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404377649



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 53341D6B-32BE-45F4-A806-8A43BA44CF7A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Tels. 506-9869 • www.mupa.gob.pa

Panamá, 19 de marzo de 2024
DPU-OT-124-2024

**SEÑOR
HÉCTOR VILLALAZ
CIUDAD DE PANAMÁ**

SEÑOR VILLALAZ:

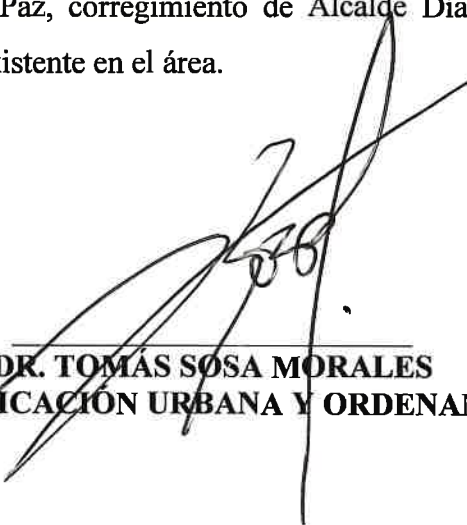
La Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, le comunica que ha emitido la certificación de uso de suelo 317-2024 de 08 de marzo de 2024, para el predio con coordenadas geográfica 9°08'03.1"N – 79°31'55.8", localizado en la entrada de la urbanización Las Perlas de San Lorenzo, colindante con el cementerios Praderas de la Paz, corregimiento de Alcalde Díaz, con la categoría de uso de suelo C45 área de producción Rural Subcategoría áreas agrícolas y C75 área de Producción Rural, Subcategoría área forestal y agroforestal.

No obstante, al revisar la documentación presentada con la cual sustenta la solicitud para ejercer la actividad comercial, observamos que el citado predio se ubica en un área en donde se desarrolla una intensa actividad comercial, promovido por una concentración de actividades que suplen las necesidades básicas del sector.

Igualmente, por su naturaleza y vocación el predio en mención, ha desarrollado un potencial de servicios comerciales y mercantiles producto del aumento concentración de la población en el área.

En virtud de lo expuesto, la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, no tiene objeción que el predio con coordenadas geográfica 9°08'03.1"N – 79°31'55.8", localizado en la entrada de la urbanización Las Perlas de San Lorenzo, colindante con el cementerios Praderas de la Paz, corregimiento de Alcalde Díaz, desarrolle la actividad comercial, por el potencial existente en el área.

Atentamente,



DR. TOMÁS SOSA MORALES

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



CERTIFICACION DE USO DE SUELO No. 317-2024

DATOS DE LA PROPIEDAD

Distrito: Panamá

Corregimiento: Alcalde Díaz

Ubicación: Las Perlas, Ave. Ricardo Miro Guardia

Folio Real: - Código de Ubicación: -

Superficie del Lote: -

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre del Interesado: Héctor Villalaz

Cédula/Ficha: 8-514-1620

Mosaico: -

Fecha: 08 de marzo 2024

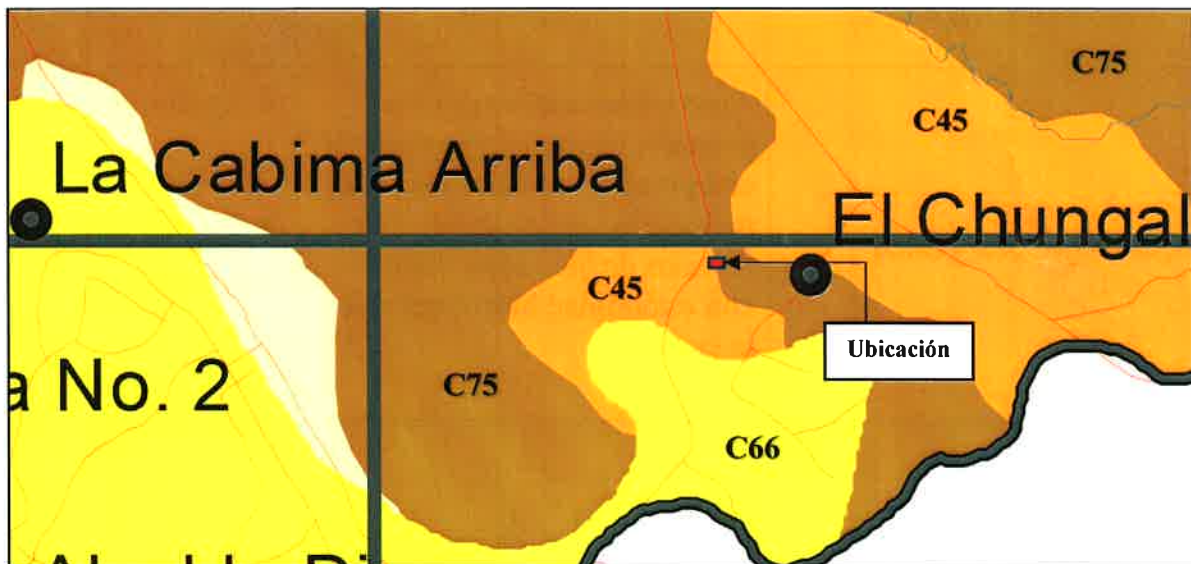
Elaborado por: Itzel Romero



**LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA
QUE EL USO DE SUELO QUE APLICA PARA ESTA SOLICITUD ES:**

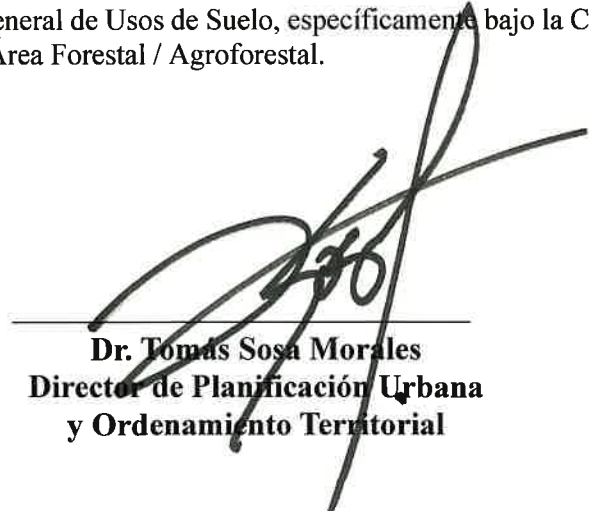
C45 (AREA DE PRODUCCION RURAL SUBCATEGORIA AREAS AGRICOLAS)

C75 (AREA DE PRODUCCION RURAL -AREA FORESTAL/ AGROFORESTAL)



BASE LEGAL:

- Acuerdo Municipal No.61 de 30 de marzo de 2021 | Capítulo 4 | Artículo 21
ZOT-E3 | Zonas de la Ley 21 y Ciudad Jardín Transoceánica
- Ley 21 de 1997, en su Anexo II Plan General de Usos de Suelo, específicamente bajo la Categoría VII Área de Producción Rural, VIII Área de Producción Rural Área Forestal / Agroforestal.



Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana
y Ordenamiento Territorial



Anexo de la Regulación Predial

VII. Áreas de Producción Rural		
Subcategorías	Propósito	Usos del Suelo Típicos
Áreas Forestal/Agroforestal (C75)	Aprovechamiento agrícola pecuario forestal y agroforestal con prácticas sostenibles para mejorar la compatibilidad de los usos de los suelos rurales con estabilidad hidrológica de la cuenca.	• Agricultura Sostenible • Silvopastoril • Agroforestal • Forestal

VI. Áreas de Producción Rural		
Subcategorías	Propósito	Usos del Suelo Típicos
Áreas Agrícolas (C45)	Aprovechamiento agrícola pecuario forestal y agroforestal con prácticas sostenibles para mejorar la compatibilidad de los usos de los suelos rurales con estabilidad hidrológica de la cuenca.	• Agricultura Sostenible • Silvopastoril • Agroforestal • Forestal

Buscar

MINISTERIO DE
AMBIENTE

QUÉ ES?

NOTICIAS

CONSULTAS

PORTAL

TRANSPARENCIA

CONTÁCTENOS

Conoce a tu Consultor

Provincia:

Tipo de Persona

Nombre:

Seleccione

Seleccione

vargas

Consultar

Borrar

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
	BARRIOS VARGAS, GLADYS LOURDES	ACTUALIZADO	PERSO NA NATUR AL	IRC-070-2007		MÓVIL : 6675-8623, OFICINA : 323-7500, FAX : 224-8087	GLADYS.BARRIOS@GRUPO-ITS.COM/GBARRIOS@ENVIROLAB ONL
	ISIDRO VARGAS	ACTUALIZADO	PERSO NA NATUR AL	DEIA-IRC-016-2019		MÓVIL : 6950-3357, RESIDENCIAL : 775-5612	ISIDROVRGS@GMAIL.COM
	JIMENEZ VARGAS, BLANCA CECILIA	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATUR AL	IRC-038-09		OFICINA : 229-0159, OFICINA : 229-0168	124MA@GMAIL.COM
	PARILLÓN VARGAS GILBERTO ELÍAS	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATUR AL	DEIA-IRC-020-2021		RESIDENCIAL : 221-2323, MÓVIL : 6612-8418	GPARILLON@GMAIL.COM
	RODRIGUEZ VARGAS, ARIEL RODRIGO	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATUR AL	IAR-113-00		OFICINA : 213-1364, OFICINA : 223-0212	ARIELRDRZ@YAHOO.COM
	RODRIGUEZ VARGAS, MAGDA LISBETH	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATUR AL	IAR-007-99		OFICINA : 500-0838	253MA@GMAIL.COM
	TORRES VARGAS,	ACTUALIZADO	PERSO NA	IAR-098-2000		OFICINA : 260-4469, MÓVIL :	TORRES22JAVY@YAHOO.COM

	JAVIER		NATUR AL		6692-8383, MÓVIL : 6982- 8122	
	VARGAS GIRÓN TEL- AVIV	NO ACTUALI ZADO	PERSO NA NATUR AL	DEIA-IRC- 014-2021	MÓVIL : 6252- 2487	T.AVIV20@GMAIL .COM
	VARGAS HERNÁNDEZ,L UIS ALBERTO	ACTUALI ZADO	PERSO NA NATUR AL	DEIA-IRC- 061-2021	MÓVIL : 6795- 9850, RESIDENCIAL : 987-2355	LUISVARGAS0119 92@GMAIL.COM
	VARGAS MORENO, MANUEL	NO ACTUALI ZADO	PERSO NA NATUR AL	IAR-017-0C	OFICINA : 260- 1364	44MA@GMAIL.C OM
	VARGAS ORO, CARLOS JUAN	NO ACTUALI ZADO	PERSO NA NATUR AL	IRC-008-09	OFICINA : 270- 1402, MÓVIL : 6450-9692, MÓVIL : 6266- 6369	CJV02C@YAHOO. COM
	VARGAS PEREZ ELIAS ANGEL	ACTUALI ZADO	PERSO NA NATUR AL	DEIA-IRC- 012-2024	MÓVIL : 6595- 1978, MÓVIL : 6330-8324	EVARGAS0316@ GMAIL.COM
	VARGAS PÉREZ ELÍAS ÁNGEL	NO ACTUALI ZADO	PERSO NA NATUR AL	DEIA-IRC- 032-2020	MÓVIL : 6595- 1978	EVARGAS0316@ GMAIL.COM
	VARGAS QUIROZ, ELIAS ALBERTO	NO ACTUALI ZADO	PERSO NA NATUR AL	IRC-072-09	OFICINA : 776- 0046, OFICINA : 6677-2353	MOMORACING80 HOTMAIL.COM
	VARGAS TORRES, DIOMEDES	ACTUALI ZADO	PERSO NA NATUR AL	IAR-050- 1998	OFICINA : 987- 2355, MÓVIL : 6755-6557, MÓVIL : 6568- 3310	DIOMEDES@Y AHOO.COM
	VARGAS VARGAS, REYNALDO ELIAS	NO ACTUALI ZADO	PERSO NA NATUR AL	IRC-048-07	OFICINA : 983- 0085, MÓVIL : 6481-3319	RVARGAS661@H OTMAIL.COM
	VARGAS VÁSQUEZ, ANGIE MARTHA	NO ACTUALI ZADO	PERSO NA NATUR AL	IRC-058-08	OFICINA : 277- 5000, OFICINA : 6665-6511	VARGASANGIE81 @HOTMAIL.COM
	VARGAS VÁSQUEZ, ANGIE MARTHA	ACTUALI ZADO	PERSO NA NATUR AL	IRC-061- 2020	OFICINA : 344- 3195 / 6675-1483	A_VARGAS81@H OTMAIL.COM
	VARGAS, DALIA VIODELDA	NO ACTUALI ZADO	PERSO NA NATUR AL	IAR-088-0C	OFICINA : 253- 6862, OFICINA : 253-6062	43MA@GMAIL.C OM

QUÉ ES? NOTICIAS CONSULTAS



MINISTERIO DE AMBIENTE

PORTAL TRANSPARENCIA

CONTÁCTENOS

Conoce a tu Consultor

Provincia:

Seleccione

Tipo de Persona

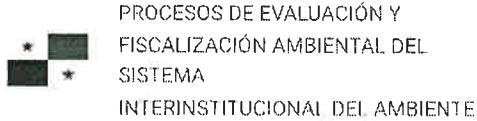
Seleccione

Nombre:

diomedes

Consultar Borrar

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
	CABALLER O RODRIGUEZ, AXEL DIOMEDES	ACTUALIZADO	PERS ONA NATURAL	IRC-019-2009		MÓVIL : 6495-4857	AXCA18@YAHOO.COM
	GONZALEZ DOMINGUEZ DIOMEDES	NO ACTUALIZADO	PERS ONA NATURAL	IAR-118-2000		OFICINA : 251-3479 , MÓVIL : 6675-3479	DIOME.GONZALEZ@HOTMAIL.COM
	VARGAS TORRES, DIOMEDES	ACTUALIZADO	PERS ONA NATURAL	IAR-050-1998		OFICINA : 987-2355, MÓVIL : 6755-6557, MÓVIL : 6568-3310	DIOMEDES@YAHOO.COM



INICIO TRAMITES CONSULTORES AUDITORES DENUNCIAS
CONTÁCTENOS

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 238268

Fecha de Emisión

14	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez

13	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

QIU WEN, YAN CANO

Con cédula de identidad personal N°

8-889-208

Se encuentra PAZ y SALVO con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación válida por 30 días

Firmado

Director Regional



12 12



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

74889

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	YAN CANO QIU WEN / 8-889-208	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-4-9
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
	Transferencia		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y PAZ Y SALVO SLIP-300482214

Día	Mes	Año	Hora
09	04	2024	01:40:28 PM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº

PROYECTO: Construcción de Plaza Comercial

UBICACIÓN: Alcalde Díaz

PROMOTOR: Yan Cano Que Wen

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA: 17 MES: Mayo AÑO: 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.			No
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON DEL EIA	✓		
11.1	LISTA DE NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.	✓		
11.2	LISTA DE NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA Y FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADOS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA E INCLUIR COPIA SIMPLE DE CÉDULA.	✓		
OBSERVACION: BASADO EN EL ARTICULO NO. 55 Y 56 A DEL DECRETO EJECUTIVO NO.1 DE MARZO DE 2023 DECRETO EJECUTIVO NO.2 DE MARZO 27 DE 2024 Y CUMPLIR CON EL ARTICULO NO. 31		✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Dionisio A. Vargas Torres
Cedula: 2-981886
Correo: dionisioa@yaho.com
Teléfono: 6755657
Firma: Dionisio A. Vargas Torres

Yaniela de Vargas
66954819

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: _____
Firma: _____

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: _____
Firma: _____

Por: DFE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL

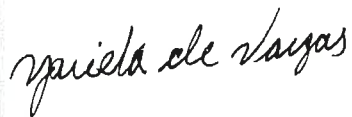
11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

11.1 LISTA DE NOMBRES, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS Y COMPONENTE QUE ELABORO

Nombre	Cedula	Firma
Diomedes Vargas Torres R-050-98	REPÚBLICA DE PANAMÁ TRIBUNAL ELECTORAL Diomedes Antonio Vargas Torres NOMBRE USUAL: FECHA DE NACIMIENTO: 14-SEP-1962 LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOME SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+ EXPEDIDA: 30-MAR-2016 EXPIRA: 30-MAR-2026 2-98-1886	
Luis A. Vargas Hernández C-061-2021	REPÚBLICA DE PANAMÁ TRIBUNAL ELECTORAL Luis Alberto Vargas Hernández NOMBRE USUAL: FECHA DE NACIMIENTO: 01-SEP-1992 LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOME SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: EXPEDIDA: 24-FEB-2015 EXPIRA: 24-FEB-2026 2-729-1939	

Nombre del Consultor Ambiental	Componente que elaboro
Diomedes Vargas Torres	Coordinador del equipo de Consultores, Introducción, Descripción del proyecto, Descripción del ambiente Físico, Biológico Conclusiones y recomendaciones
Luis Alberto Vargas Hernández	Identificación valorización de Riesgos e impactos ambientales y socioeconómicos categorización del EsIA, Plan de manejo ambiental.

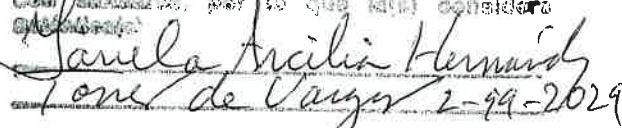
IL2 LISTA DE NOMBRES NUMEROS DE CEDULA Y FIRMAS ORIGINALES DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADAS IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORO COMO ESPECIALISTA E INCLUIR COPIA SIMPLE DE LA CEDULA

Nombre personal de apoyo	Cedula	Firma
Yariela Arcilia Hernández Torres de Vargas Cedula 2-99-2029	 REPUBLICA DE PANAMÁ TRIBUNAL ELECTORAL Yariela Arcilia Hernandez Torres de Vargas NOMBRE USUAL: FECHA DE NACIMIENTO: 20-OCT-1983 LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOME SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: A+ EXPEDIDA: 21-SEP-2020 EXPIRA: 21-SEP-2035	

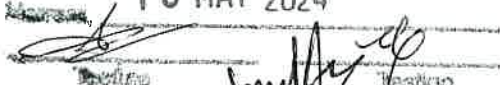
Nombre	Componente que elaboro
Licda Yariela Arcilia Hernández Torres de Vargas	Ambiente socioeconómico Participación ciudadana



Yo, luego de constatar que ha sido firmado por la persona que aparece en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identificación personal e en su(s) fotocopias, y en el otorgamiento de fe pública, por lo que la(s) considero que es válida.


Yariela Arcilia Hernández Torres de Vargas 2-99-2029

15 MAY 2024


Notario Público

fu, nego constar que he estajado drp firmado
pues consta en este documento, con lo que
aparece en este documento de identidad
personal o en este testimonio, y en mi opinión
son verídicos, por lo que los considero
auténticos

Gerardo Antonio Vargas Lora

02-98-1886

Luis Alberto Vargas Hernandez 2-729-1939

Carta, 15 MAY 2024

[Signature] Testigo

Señor. Juan Manuel Vargas Lora
Abogado



VERIFICACION DE CONSULTORES NATURALES

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Jue 05/23/2024 12:06 PM

Para: Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>; Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>
Cco: Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>; Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

📎 2 archivos adjuntos (344 KB)

1989_001.pdf; CONSULTORES NATURALES DEL PROY, CONSTR. DE PLAZA COMERCIAL.docx;

Buen Día compañeras:
saludos

La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Consultores Naturales para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL

PROMOTOR: YAN CANO QIU WEN

REPRESENTANTE LEGAL: YAN CANO QIU WEN N° 8-889-208

NUMERO DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-020-2024

CONSULTORES:

- DIOMEDES VARGAS..... IAR-050-1998
- LUIS VARGAS H..... IRC-061-2021

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE ALCALDE DIAZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS
DEIVYS

ADJUNTO DOCUMENTO DEL PROYECTO MENCIONADO

De: Usuario de Escaner <escaner@miambiente.gob.pa>

Enviado: jueves, 23 de mayo de 2024 12:05 p. m.

Para: Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Asunto: Attached Image

VERIFICACION DE COORDENADAS

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Jue 05/23/2024 12:49 PM

Para: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Cco: Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

 1 archivos adjuntos (11 KB)

COORDENADAS DE CONSTR. DE PLAZA COMERCIAL.xlsx;

Buen día compañeros:

saludos

La presente es solicitar la Verificación de Coordenadas para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría - I denominado: CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL

El Promotor y Representante Legal es YAN CANO QIU WEN con Cédula de Identidad Personal **N° 8-889-208**, con N° de Expediente: **DRPN-IF-020-2024**

CONSULTORES

LICDO DIOMEDES VARGAS.....IAR-050-1998

LICDO. LUIS VARGAS.....IRC-061-2021

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE ALCALDE DIAZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS

DEIVYS

ADJUNTO LO INDICADO

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Diomedes Vargas	IAR-050-1998	DEIA-ARC-002- 2024	✓		
Luis Vargas	DEIA-IRC- 061-2021	—	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL".			Categoría: I		
Ubicación dl proyecto en Las Perlas, corregimiento de Alcalde Diaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá.					
PROMOTOR					
Promotor: YAN CANO QIU WEN					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: YAN CANO QIU WEN			Cédula: 8-889-208		
Observación:					
La solicitud de evaluación del EsIA, está dirigida al Ingeniero Milciades Concepción y no al Director Regional de Panamá Norte.					

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	23/05/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	INGENIERA GLADYS VILLARREAL
Firma	<i>Glady Villarreal</i>
Fecha de Verificación	23/05/2024



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I
Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 Y
DECRETO EJECUTIVO (MODIFICADO) No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: “CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL

PROMOTOR: YAN CANO QIU WEN

Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-019-2024

FECHA DE ENTRADA: 17 DE MAYO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): Ing. Diomedes Varga T. Y Luis Vargas

REVISADO POR: INGENIERA GLADYS VILLARREAL

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2	Resumen ejecutivo (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito o provincia; E) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales de área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar (máximo 1 página).	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.2.1	Coordenadas de UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1.	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción detallando las actividades que	X		

	se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4	Manejo y Disposición de desechos y residuos en toda las fases.	X		
4.4.1	Sólidos	X		
4.4.2	Líquidos	X		
4.4.3	gaseosos	X		
4.4.4	Peligrosos	X		
4.5	Uso de suelo asignado o esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	X		
4.6	Monto global de la inversión.	X		
4.7	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad. Obra o proyecto.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.1	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.2	Caracterización del área costera marina	X		
5.3	La descripción del uso de suelo	X		
5.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.5	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.6	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X		
5.6.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.7	Hidrología	X		
5.7.1	Calidad de aguas superficiales.	X		
5.7.2	Estudio Hidrológico	X		
5.7.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.7.2.2	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, al margen de protección conforme a la	X		

	legislación correspondiente.			
5.8	Calidad de aire	X		
5.8.1	Ruido	X		
5.8.2	Olores	X		
5.9	Aspectos Climáticos	X		
5.9.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Característica de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus extractos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	X		
6.1.3	Mapa de cobertura de vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
6.2	Característica de la fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
6.2.2	Inventario de especies de áreas de influencia e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de estado de conservación.	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad. Obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		

8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocida (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello; carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo ambiental	X		
9.2	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
9.3	Plan de Contingencia.	X		
9.4	Plan de cierre.	X		
9.5	Plan de reducción de los efectos del Cambio Climático.	X		
9.6	Costo de la Gestión Ambiental	X		
10	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
10.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
10.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	X		
11	CONCLUSIONES RECOMENDACIONES Y	X		

12	BIBLIOGRAFÍA	X		
13	ANEXOS	X		
13.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental. Copia de Cédula del Promotor.	X		
13.2	Copia de Paz y Salvo y copia del recibo de pago para los trámites de Evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	X		
13.3	Copia de certificado de existencia de persona jurídica.	X		
13.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
13.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		
13.4.2	Adicional a los Contenidos Mínimos según: <i>EL ARTICULO 31 queda así: Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.</i> <i>En caso de que el promotor que propone desarrollar la actividad, obra o proyecto, no cuente con uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial aprobado, deberá adjuntar como parte de los contenidos Mínimo del EsIA, evidencia de la solicitud de asignación de uso de suelo o Esquema de ordenamiento territorial y el plano de anteproyecto, presentados ante la autoridad competente.</i> <i>En caso de proyectos de generación de energía, deberán adjuntar como parte de los contenidos mínimos del EsIA, previo a su ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos.</i>	X		

INFORME DE ADMISIÓN

DRPN-IA-019-2024

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	17 DE MAYO DE 2024.
FECHA DE INFORME:	4 DE JUNIO DE 2024.
PROYECTO:	“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	YAN CANO QIU WEN
CONSULTOR:	Licdo. Diomedes Vargas T. y Licdo. Luis Vargas
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL” Categoría- I cuyo Promotor es YAN CANP QIU WEN ciudadano mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-889-208, localizable al celular 6717-7321 inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio Real N° 30442983 (F), código de ubicación 8715 con una superficie total de 4,795.91 ubicada en Urbanización Las perlas, Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito y provincia de Panamá.

El Proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial en nivel 000, la cual contara con cinco (5) locales, cada uno contara con baño, los locales contaran con medidas de 150 m2 cada uno. La plaza comercial además contara con estacionamientos para automóviles y estacionamientos exclusivos personas discapacitadas.

Para el manejo de las aguas residuales se hará a través de un sistema de alcantarillado de Panamá, para el proyecto: “CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL” ubicado en el corregimiento de Alcalde Diaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El área de construcción será de 1,800 m2.

III.FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; artículo 91 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV.VERIFICACION DE CONTENIDO

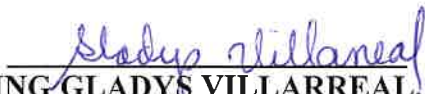
Que conforme a lo establecido en el numeral 1 y 4 del artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de marzo de 2023, modificado según el inicio del procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

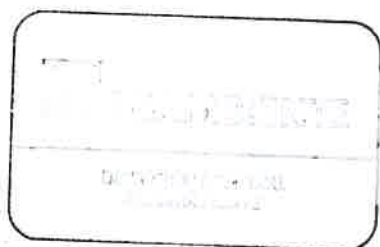
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”** promovido por **YAN CANO QIU WEN**.


ING. GLADYS VILLARREAL

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional de Panamá Norte



EC/GV

PROVEIDO DRPN-018-0406-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **YAN CANO QIU WEN** ciudadano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal **No. 8-889-208**, presento el Proyecto denominado **Categoría-I “CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”** que se realizará en el corregimiento de **Alcalde Díaz** Distrito y Provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 17 de Mayo de 2024, el Sr. **YAN CANO QIU WEN**, varón mayor de edad, con documento de identidad personal **No. 8-889-208**, con domicilio en la Ciudad de Panamá, que se localiza al celular 6717-7321, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, ubicado en el corregimiento de **Alcalde Díaz**, distrito y provincia de Panamá, elaborado por los consultores Diomedes Vargas, y Luis Vargas, con **Registro No. IAR-050-1998, Y IRC-061-2021** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo del 1 marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 4 de junio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, promovido por el **SR. YAN CANO QIU WEN**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio 1998; Artículo 91 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los **4 días**, del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá
Norte



Panamá, 3 de Junio de 2024

DRPN-NE-DIREC-277-2024

Licenciada

YAISETT GONZALEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

(IDAAN)

E.S.D.

Respetada Licenciada González:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- Proyecto Cat -I: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL
- Promotor: YAN CANO QIU WEN
- Corregimiento: ALCALDE DIAZ
- Fecha: 14 de Junio de 2024
- Hora: 11: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

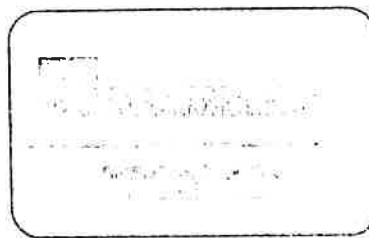
Atentamente,

ING. ENRIQUE CASTILLO

Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV/de

RECIBIDO
05-06-24
1:07 PM



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 3 de Junio de 2024

Arquitecta:

JANNIA SAMUELS

Directora de Gestión Ambiental

MUNICIPIO DE PANAMÁ

E. S. D.

DRPN-NE-DIREC-278-2024

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha:

[Firma]
5-6-2024
12:06 pm

Respetada Arquitecta Samuels:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- Proyecto Cat -I: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL
- Promotor: YAN CANO QIU WEN
- Corregimiento: ALCALDE DIAZ
- Fecha: 4 de Junio de 2024
- Hora: 11: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

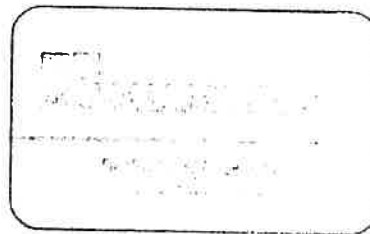
Sin otro particular,

Atentamente,

[Firma]
ING. ENRIQUE CASTILLO

Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV/de



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 3 de Junio de 2024

DRPN-NE-DIREC-279-2024

Doctora:
SARA CASTAÑEDA
UNIDAD AMBIENTAL
MINISTERIO DE SALUD (Minsa)
E. S. D.

Respetada Doctora Castañeda:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- Proyecto Cat –I: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL
- Promotor: YAN CANO QIU WEN
- Corregimiento: ALCALDE DÍAZ
- Fecha: 14 de Junio de 2024
- Hora: 11: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

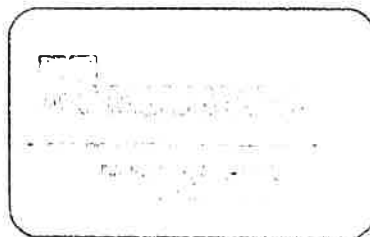
Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV/de



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

6
8:13 6 2024
Ezequiel de Hozalbon

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 3 de Junio de 2024

DRPN-NE-DIREC-286-2024

Licdo.

ANGEL TRIBALDOS

GERENTE DE LA SECCIÓN POLÍTICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA (A.C.P.)

E.S.D.

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente

RECIBIDO

Por: *Aristides Nuñez*

Fecha: *5/6/24* Hora: *01:40pm*

Respetado Licenciado TribalDOS:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- Proyecto Cat -I: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL
- Promotor: YAN CANO QIU WEN
- Corregimiento: ALCALDE DIAZ
- Fecha: 14 de Junio de 2024
- Hora: 11: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

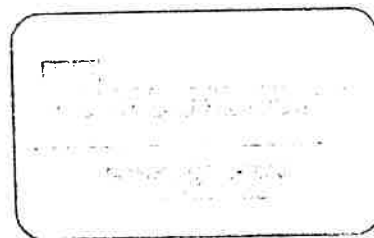
Sin otro particular,

Atentamente,

Ing. Enrique Castillo
ING. ENRIQUE CASTILLO

Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV/de



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0349-2024

De:


Alex O. De Gracia C.
Director de Información Ambiental, encargado

Fecha de solicitud: 24 DE MAYO DE 2024

Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL”

Categoría: I

Provincia: PANAMÁ

Distrito: PANAMÁ

Corregimiento: ALCALDE DÍAZ

Técnico Evaluador solicitante: DEYVIS ESPINO

Dirección Regional de: PANAMÁ NORTE

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 24 de mayo de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (1,784.5 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en las categorías de “Área poblada”, “Bosque latifoliado mixto secundario” y “Pasto”; Según la Ley 21 el polígono se ubica en las categorías de “Forestal/Agroforestal”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.).

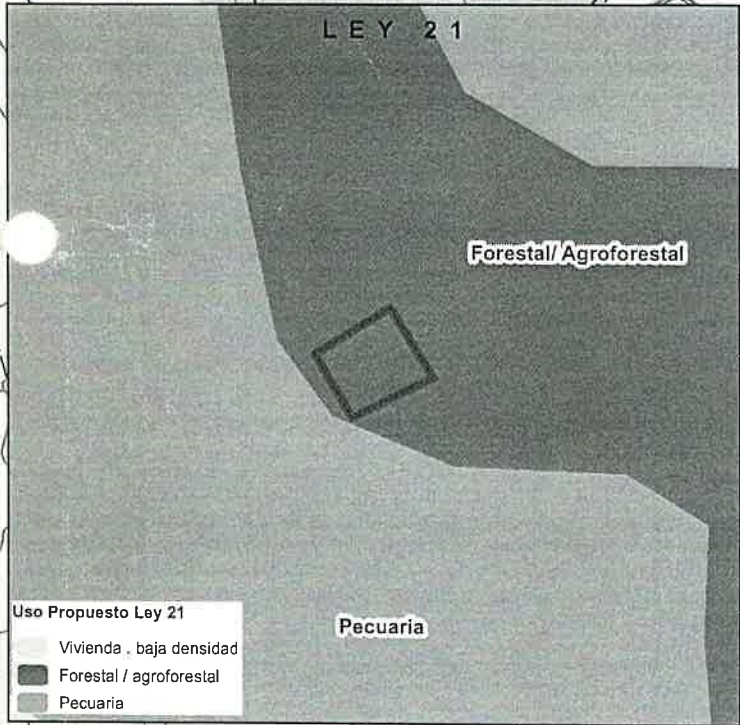
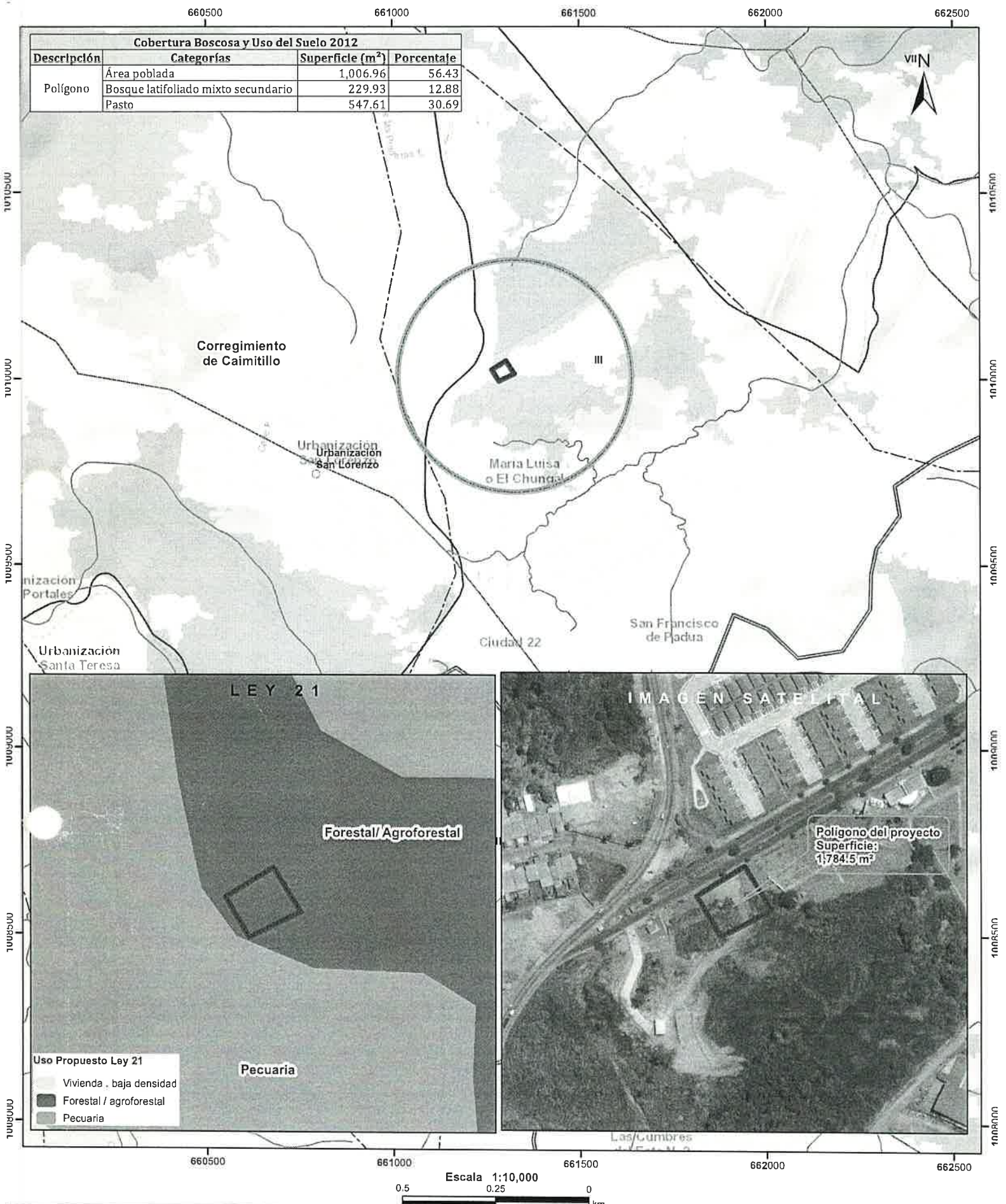
Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**

Fecha de respuesta: 06 DE JUNIO DE 2024

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL



- LEYENDA**
- Lugares Poblados
 - Drenaje
 - - - Red Vial
 - ▮ Polígono del proyecto
 - ▭ Cuenca hidrográfica
 - ▭ Limite de Corregimientos
 - ▭ Limite de Capacidad Agrológica
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**
- Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada

Notas:

- 1.El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.115 (Canal de Panamá).

Capacidad Agrológica

III Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRPN-IF-020-2024

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I

DRPN-SEEIA-022-1806-2024

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL ESIA:	CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL
NOMBRE DEL PROMOTOR:	YAN CANO QIU WEN
REPRESENTANTE LEGAL:	YAN CANO QIU WEN
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	Licdo. DIOMEDES VARGAS..... IAR-050-1998 Licdo. LUIS VARGAS..... IRC-061-2021
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá.
PARTICIPANTES:	DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE Gladys Villarreal Oltimio Valdés UNIDADES AMBIENTALES: MINSA – José Núñez IDAAN – Lorenzo Santos ACP - Andy Pérez POR EL PROYECTO: Héctor Villalaz - Promotora/Contratista
FECHA DE INSPECCIÓN:	14 de junio de 2024
FECHA DE ELABORACION:	18 de junio de 2024

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo, los aspectos físico biológicos descritos en Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I en proceso de evaluación y conocer físicamente el alcance del proyecto.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de una plaza comercial en nivel 000, la cual contara con cinco (5) locales, cada uno contara con baño, los locales contarán con medidas de 150 m² cada uno. La plaza comercial además contara con estacionamientos para automóviles y estacionamientos exclusivos personas discapacitadas.

Para el manejo de las aguas residuales se hará a través de un sistema de alcantarillado de Panamá, para el proyecto: “CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL” ubicado en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El área de construcción será de 1,800 m².

El proyecto se desarrollará sobre la finca con folio real 30442983 código de ubicación 8715 con superficie total de 4,795.91 metros cuadrados, propiedad de **YAN CANO QIU WEN**, Ubicada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección inició a las 11:00 a.m. del 14 de junio de 2024, en conjunto con funcionarios de Salud, ACP, IDAAN y Promotor. La misma finalizó a las 11:35 am.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

El sitio del proyecto los participantes de la inspección nos reunimos en la entrada de Urbanización Las Perlas de San Lorenzo, colindante con el cementerio Pradera de La Paz, corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá.

El señor Héctor Villalaz que representa al señor Yan Cano Qiu Wen, (promotor) del proyecto; explicó el alcance del mismo y respondió algunas interrogantes.

Recorrido como tal de la inspección:

- Se tomaron coordenadas en distintos sitios del terreno para luego ser corroboradas con las presentadas en el EsIA.
- Se observó que en el predio donde se desarrolla el proyecto de la vegetación compuesta por gramíneas, paja Canalera (*Saccharum spontaneum* L.), entre otras.
- No se observó una fuente hídrica cerca del proyecto, sin embargo, anteriormente se ha evidenciado ojo de agua que corre por el terreno del Cementerio Pradera de La Paz y que fue canalizado.
- No se evidenció la presencia de ningún tipo de fauna.
- Se pudo observar que la topografía del terreno es inclinada e irregular, con posibilidad de deslizamiento de tierra.
- No hay construcción de obras como: cerca con alambre de ciclón, instalación de grama sintética, graderías, oficinas, aceras y tanque séptico.
- Se realizó el registro de asistencia de los participantes de la inspección.

VI. IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DEL ÁREA DE LA INSPECCIÓN:

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
661245 m E 1010017 m N	 14 jun 2024 11:01:35 a. m. 17P 661245 1010017 Provincia de Panamá Altitud: 178.6m Velocidad: 0.0km/h Foto 1. Toma de coordenadas en el sitio donde se desarrolla el proyecto, las cuales coinciden con las presentadas en el EsIA.
661245 m E 10010011 m N	 14 jun 2024 10:43:17 a. m. 17P 661245 1010011 Provincia de Panamá Altitud: 178.2m Velocidad: 0.0km/h Foto 2. Se observa funcionarios del Idaan y Promotor del proyecto, que colinda con el Cementerio Pradera La Paz.

661245 m E
1010012 m N

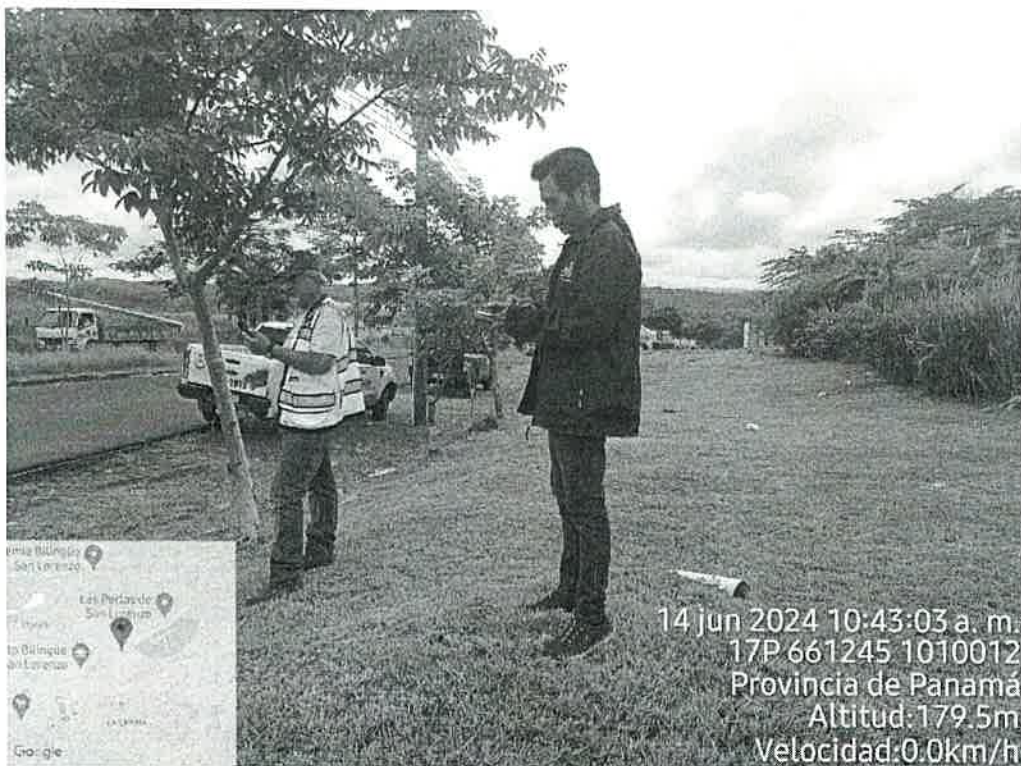


Foto 3. Se observa funcionarios de Salud y Miambiente, se encuentra en la servidume de la carretera, el promotor mantiene parte del area del proyecto limpia sin grama, o malezas.

661245 m E
11010017 m N



Foto 3. Se observa una nueva línea de conducción instalada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (Idaan). Esta caseta de IDAAN colinda con el proyecto.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)

CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de una plaza comercial en nivel 000, la cual contará con cinco (5) locales, cada uno contará con baño, los locales contarán con medidas de 150 m2 cada uno. La plaza comercial además contará con estacionamientos para automóviles y estacionamientos exclusivos para personas discapacitadas.

Para el manejo de las aguas residuales se hará a través de un sistema de alcantarillado de Panamá, para el proyecto: "CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL" ubicado en el corregimiento de Alcalde Diaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El área de construcción será de 1 800 m2



VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL”, consiste en la construcción de una plaza comercial en nivel 000, la cual contara con cinco (5) locales, cada uno contara con baño, los locales contarán con medidas de 150 m² cada uno. La plaza comercial además contara con estacionamientos para automóviles y estacionamientos exclusivos personas discapacitadas.
- En el área del proyecto se observó que la vegetación existente en los alrededores de la misma está constituida por gramíneas en su mayoría por la paja canalera ((*Saccharum spontaneum*) y por árboles aislados.
- El área donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía de plana a inclinada.
- **Artículo 8.** El artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, queda así: Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor no ha iniciado construcción.

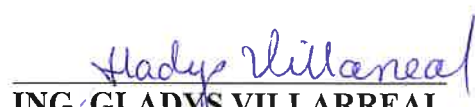
Participante:



ING. OLTIMIO VALDÉS

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Elaborado por:



ING. GLADYS VILLARREAL

Jefa de la Sección de Evaluación Ambiental.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
GLADYS HAYDEE VILLARREAL MADRID
INGEN. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,267-05-M10 *



ING. ENRIQUE CASTILLO

Director Regional Encargado de Panamá Norte

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
INGEN. EN C. AGROPECUARIAS Y CONS.
IDONEIDAD N° 356-80-M10

EC/GV/OV.

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN		REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:		Pg. de
TEMA: Construcción de Plaza Comercial						
FECHA: Viernes 14 de junio del 2024 HORA: 11:00 a.m.						
LUGAR: Alcalde Díaz						

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Andy Villanar	24150188	Municipio Regional Norte	quillanar@munibordocito.gov.pa	8000929	[Signature]
2	Guillermo	8-263-411	TDAN	lopez@tdan.gov.pa	504-3825	[Signature]
3	Guillermo	8-263-411	TDAN	lopez@tdan.gov.pa	504-3825	[Signature]
4	Hector Velasco	8-34-1620	Promotor	hatorjvillanar@gmail.com	67177321	[Signature]
5	Andy Villanar	3-711-339	Municipio Regional Norte	andy.perez@pancanal.com	6618-2811	[Signature]
6	Andy Villanar	6-14-2246	ACP		8476466	[Signature]
7	Andy Villanar				2762350	[Signature]
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Requisitos mínimos para solicitud de aprobación de proyecto en CHCP

AndyPerez - Andy Perez <AndyPerez@pancanal.com>

Lun 17/06/2024 10:23

Para: hectorjvillalaz@gmail.com <hectorjvillalaz@gmail.com>

CC: Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>; LCastaneda - Luis Castañeda <LCastaneda@pancanal.com>; MEAyala - Mariaeugenia Ayala <MEAyala@pancanal.com>

📎 1 archivos adjuntos (128 KB)

Requisitos mínimos para Autorización de proyecto en CHCP (PDF).pdf;

Buenos días, Sr. Héctor.

En seguimiento a nuestra conversación del viernes 14 de jun. 2024, adjunto el documento con los requisitos mínimos que debe presentar ante la Unidad de Cumplimiento Ambiental HI-C de la Autoridad del Canal de Panamá, para la solicitud de aprobación del proyecto denominado "Construcción de Plaza Comercial".

Quedo atento a cualquier consulta, saludos cordiales,



CANAL DE PANAMÁ

Andy Abdiel Pérez Quintero

Especialista en Protección Ambiental (HIPA)

Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico

Tel: +(507) 276-2350 / 6261-1373 - www.pancanal.com

andyperez@pancanal.com


17/06/24



CANAL DE PANAMÁ

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

DIVISIÓN DE POLÍTICAS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTO A DESARROLLAR EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DE PANAMÁ

1. Presentar por escrito al Gerente Ejecutivo de la División de Políticas y Protección Ambiental, la solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO** a desarrollar en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).
2. Presentar adjunto la solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO**, la siguiente información general:
 - a. Identificación del peticionario (ver punto 3a, de este formulario) y su dirección para efectos de la notificación de las resoluciones que se emitan.
 - b. Objetivo del proyecto.
 - c. Descripción de las actividades a desarrollarse en el área y generales del proyecto, incluyendo ubicación (coordenadas, dirección completa, corregimiento, calle o avenida), área dentro del área de la CHCP sobre la cual se propone el proyecto, tipo de construcción (áreas abiertas y cerradas), usos específicos (comercial, industrial, depósitos, oficinas, otros), y requerimientos de servicios públicos (energía y agua) y caminos de acceso.
 - d. Mapa que muestre la localización general y regional del proyecto (georreferenciados utilizando coordenadas UTM en WGS-84 (World Geodetic System, 1984). Incluir y presentar todas las coordenadas del polígono del proyecto en un cuadro de formato Excel.
 - e. Mapas de topografía, cobertura vegetal y redes hídricas.
 - f. Plano del diseño preliminar de la obra.
 - g. Descripción de los posibles impactos ambientales del proyecto y sus medidas de mitigación (presentados en un cuadro de formato Word), referido a las etapas de construcción, operación y cierre del proyecto.
3. La solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO** deberá estar acompañada por los siguientes documentos, original y copia (el original se devolverá):
 - a. Prueba de la identidad del propietario del proyecto:
 - i. Si es persona jurídica, se gestiona la solicitud a través de representante legal, para lo que debe presentar certificado de vigencia y representación legal de la sociedad, actualizado expedido por el Registro Público. Adjuntar copia de la cédula de identidad personal del representante legal.
 - ii. Si es persona natural presentar la cédula de identidad personal.
 - iii. Si es persona natural y delega a otra persona a realizar el trámite y seguimiento de la solicitud debe presentar una carta firmada, los datos del representante y copia de la cédula de identidad personal de ambos.
 - b. Según el derecho que se tenga sobre el terreno donde se ubica el proyecto, se requiere presentar uno de los siguientes documentos:
 - i. En caso de terreno propio, deberá entregar el certificado o título de propiedad expedido por el Registro Público, o de derecho posesorio expedido por Reforma Agraria o de tratarse de Ejidos Municipales ubicados dentro de la CHCP.
 - ii. En caso de que el propietario del terreno no sea el tramitador, el dueño del terreno deberá autorizar al tramitador, quién deberá entregar los documentos de arrendamiento de la finca, certificación del Registro Público que acredite que quien le autoriza a solicitar **APROBACIÓN DE PROYECTO** es el propietario de la finca. Además de fotocopia de la cédula de ambos.
4. Toda la información de la solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO** deberá presentarse en formato impreso en el edificio 560 Corozal Oeste. El formato digital debe ser entregado vía correo electrónico (contactar al teléfono 276-2830). Todos los mapas y planos deben ser presentados en formato JPG.
5. En caso de que el promotor del proyecto no sea el tramitador, se deberá presentar una carta de autorización del tramitador, notariada, con copia de cédula de ambos, entregando así los requisitos mínimos.

División de Políticas y Protección Ambiental, ubicada en Corozal Oeste, Edificio 560.

Teléfono 276-2830. Nuestros horarios de atención son: lunes a viernes, de 7:00am – 3:00pm.

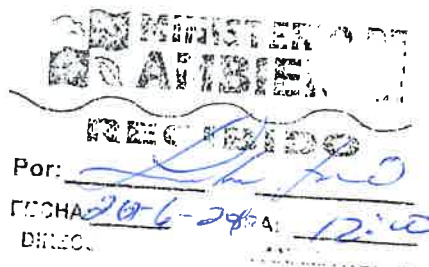
*Ing. Eladio
Informante
Núñez
21/6/24*

44

AF24EsIA020

18 de junio de 2024

Ingeniero
Enrique Castillo
Dirección Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)
E. S. D.



Estimado ingeniero Castillo:

En atención a la nota DRPN-NE-DIREC-286-2024, por la cual se nos extiende la invitación para participar de la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) categoría I del proyecto **"Construcción de Plaza Comercial"**, del promotor Yan Cano Qiu Wen, a desarrollarse en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, tenemos a bien indicarle que el proyecto se ubica dentro de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP) y no cuenta con la aprobación de proyecto de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

Se recomienda suspender el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental hasta que la promotora presente la aprobación de proyecto en cuenca.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con la Unidad de Cumplimiento Ambiental a la línea telefónica 276-2830 o al correo electrónico Arrnunez@pancanal.com

Atentamente,



Luis Eduardo Castañeda Valdés
Gerente (encargado) de Cumplimiento Ambiental.

45

Panamá, 21 de junio 2024.

Ingeniero Julio Lasso Vaccaro
Director Nacional de Ingeniería del IDAAN.
E.S.D.

La presente es para solicitar certificación de los sistemas de acueducto y alcantarillado para el proyecto **Local Comercial**, propiedad del Señor **YAN CANO QIU WEN**, se construirá en la finca folio real N° **30442983**, ubicada en la urbanización Las Perlas, de la promotora SUCASA, corregimiento de Alcalde Díaz, y provincia de Panamá. La urbanización cuenta con contrato de los servicios de acueductos con número de cliente (NIC. 921590). La Cantidad de locales comerciales serán seis (6).

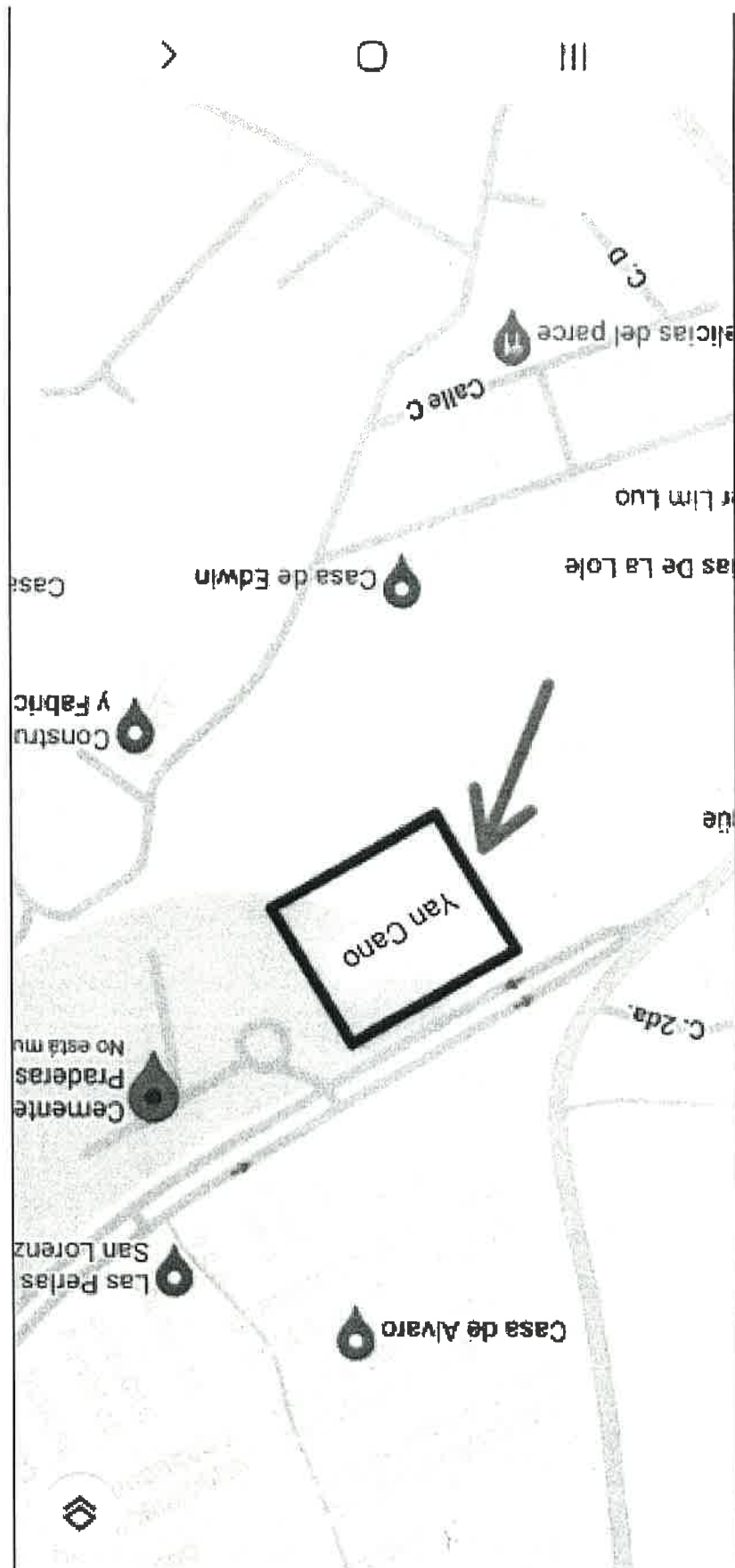
Atentamente,



**** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCA**
Código: **IDAAN-2024-021396**
Contraseña consulta web: **F513C2B0**
Registrada el: **25-jun-2024 15:49:13**
Registrado por: **ARAUZ, YESSICA**
Para consulta en línea, visite la Web:
<https://sigob.idaan.gob.pa/consulta>
Telef.:

Yan Cano Qiu Wen
Señor Cano Qiu Wen
Cedula No. 8-889-208
PROMOTOR DEL PROYECTO
67177321

Recibido: Gladys
26/6/2024
3:35 p.m



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DRPN-SEEIA-IT-021-2106-2024

I- DATOS GENERALES

FECHA:	21 de junio de 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”
PROMOTOR:	YAN CANO QIU WEN
CONSULTORES:	DIOMEDES VARGAS.....No. IAR-050-1998 LUIS VARGAS.....No. IRC-061-2021
UBICACIÓN:	Corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá.

II- ANTECEDENTES

Que el día 17 de mayo de 2024, el promotor y Representante Legal **YAN CANO QIU WEN** varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, con documento de identidad personal 8-889-208, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, ubicado en la entrada de Urbanización Las Perlas de San Lorenzo, colindante con el cementerio Pradera de La Paz, corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIOMEDES A VARGAS** y **LUIS VARGAS** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones: **IAR-050-1998**, y **IRC-061-2021** respectivamente.

Que mediante **PROVEIDO DRPN-018-0406-2024**, del 04 de junio de 2024, (**visible en la foja 27 del expediente administrativo**), el **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, y en virtud de lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”** consiste en la construcción de una plaza comercial en nivel 000, la cual contara con cinco (5) locales, cada uno contara con baño, los locales contarán con medidas de 150 m2 cada uno. La plaza comercial además contara con estacionamientos para automóviles y estacionamientos exclusivos personas discapacitadas.

Para el manejo de las aguas residuales se hará a través de un sistema de alcantarillado de Panamá, para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”** ubicado en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El área de construcción será de 1,800 m2.

Que el proyecto **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, se ubicará en el corregimiento de Alcalde Diaz, distrito y provincia de Panamá. Se presentan las coordenadas UTM, del polígono a intervenir.

PROYECTO “CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”

SISTEMA DE COORDENADAS UTM WGS 84		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	661304	1010048
2	661326	1010013
3	661285	1009992
4	661266	1010024
SUPERFICIE: 1,800 M ²		

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante **correo electrónico del día 23 de mayo de 2024**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja 19 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, recibida el 06 de junio de 2024, la Dirección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que con los datos proporcionados se generó (1) polígonos con una superficie de **(1,784.5 m²)**. Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional del Áreas Protegidas.

Que de acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de **“Área poblada,” “Bosque latidoliado mixto secundario” y “Pasto”** y según la ley 21, el polígono se ubica en las categorías de **“Forestal/Agroforestal”**, y según la Capacidad Agrologica se ubica en el tipo **III** (arable, severas, limitaciones en la sección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas). (**ver fojas 33 y 34 del expediente administrativo**).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-277-2023**, fechada el 3 de junio de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (**IDAAN**). (ver foja 29 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-278-2024**, fechada el 3 de junio de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental del **Municipio de Panamá**. (ver foja 30 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-277-2024**, fechada el 3 de junio de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Unidad Ambiental del Ministerio de Salud (**MINS**A). (ver foja 31 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-286-2024** de 3 de junio 2024, se le solicitó una inspección técnica a la **Autoridad del Canal de Panamá (A.C.P.)**, la cual fue debidamente realizada. (**Ver fojas 32 del expediente administrativo**).

Que mediante Nota **AF24EsIA020**, recibida de 21 de junio 2024, que no cuenta con la aprobación de proyecto de la **Autoridad del Canal de Panamá (A.C.P.)**, (**Ver fojas 45 del expediente administrativo**), la cual fue entregado al señor Héctor Villalaz, mediante correo electrónico y físicamente el 17 de junio de 2024, (**Ver fojas 43 y 44 del expediente administrativo**)

III- ANÁLISIS TÉCNICO

Que después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la información complementaria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Que en lo que respecta al **medio físico**, se presenta la descripción de las características físicas del proyecto **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL**, los suelos en el sitio del proyecto son franco arcilloso pH de 5.2 con regular características físico químicas, en la actualidad estos suelos son utilizados para establecimiento de actividades de desarrollo tales como viviendas, comercios, etc. (Ver pág. 31 del EsIA).

Que en lo que respecta a la **descripción del uso de suelo**, el área de influencia directa del Proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá. La solicitud de Asignación de uso de suelo es **AREA DE PRODUCCION RURAL SUBCATEGORIA AREAS AGRICOLAS (C45) Y AREA DE PRODUCCION RURAL – AREA FORESTAL/ AGROFORESTAL (C75)**. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial no tiene objeción que el predio desarrolle la actividad comercial por el potencial existente en el área. (Ver página 32 del EsIA).

El proyecto **CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL** se desarrollará sobre la finca con folio real 30442983 código de ubicación 8715 con superficie total de 4,795.91 metros cuadrados, propiedad de YAN CANO QIU WEN, Ubicada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, y cuenta con los siguientes linderos:

- El terreno a utilizar para la construcción del proyecto, se ubica en un área donde se desarrolla una intensa actividad comercial, el proyecto colinda en el parte este con el cementerio Privado Parque Praderas de La Paz y en la parte Oeste con las Instalaciones del IDAAN. (Ver Página 32 del EsIA)

En cuanto a la **topografía**, según lo descrito en el EsIA, el polígono donde se desarrollará el proyecto **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL**, topográficamente está conformado por una superficie plana en la parte frontal con declive hacia el fondo de la parcela, podemos observar que las altitudes relativas del terreno para el área del proyecto oscilan entre 160 a 166 metros de altura. Actualmente el terreno presenta una topografía de 160 metros de altura y se espera que presente una topografía plana en la cual ya se observa que se realizó movimiento de tierra en años pasados en el área específica donde se realizará la construcción de la plaza comercial por lo que no se requiere la realización de movimientos de tierra y rellenos con material de otras áreas. . (Ver Página 33 del EsIA)

Referente a la **hidrología**, según lo descrito en el EsIA, el área donde se desarrollará el Proyecto **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, el área de influencia del proyecto está ubicada dentro de la cuenca N° 115 del Cuenca Hidrográfica Ríos Chagres (Lago Gatun) dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto no existe ninguna fuente hídrica. (Ver página 35 del EsIA).

En cuanto al Cambio Climático según lo descrito en el EsIA, el área donde se desarrollará el proyecto **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, el análisis de este factor, se utilizarán los datos de la Estación Meteorológica de Antón tipo A Convencional para los parámetros de Temperatura (Máxima, Promedio, Mínima) y Evaporación y la Estación de Sonadora tipo C Convencional para el parámetro total de lluvia. Estaciones meteorológicas activadas en el área cercana al proyecto, según su nombre, elevación, localización y año de instalación:

Precipitación: Para el caso que nos atañe, y por situarnos en el trópico, la precipitación atmosférica consiste en lluvias y constituye el elemento climático, más variable de todos, así, este tipo de precipitación es el resultado final del movimiento ascendente del aire el cual es enfriado por expansión más allá del nivel de condensación del vapor de agua. Los datos capturados en las estaciones meteorológicas de Agua Buena y Santa Clara sobre las precipitaciones pluviales entre los años 2,006 – 2015.

Temperatura: Retomando datos de la Estación meteorológica tipo CA Automática de Santa Clara la cual es una de las más cercanas al proyecto arroja la siguiente información gráfica para el período 2002 - 2011.

Humedad: La Estación meteorológica tipo CA Automática denominada Agua Buena utilizada en este estudio, registró para el período 2002 – 2011 una humedad relativa promedio en horas y minutos de 98.4. La Evaporación registrada: La Estación meteorológica tipo CA Automática Agua Buena, la cual es una de las más cercanas al proyecto que arroja para el período 2002 – 2,011 una evaporación promedio de 131.7 mm.

La presión atmosférica es la fuerza por unidad de superficie que ejerce el aire que forma la atmósfera sobre la superficie terrestre. El valor de la presión atmosférica sobre el nivel del mar es de 1013,25 hPa. La presión atmosférica del área de Las Cumbres donde se desarrolla el proyecto es de 1010 hPa. (Ver pág. 41 del EsIA).

En cuanto a la **calidad de aire** no existen registros de monitoreo de la calidad del aire en la zona donde se desarrollará el proyecto, pero se deduce que la calidad del aire sea regular por tratarse de un área Urbana con alta circulación vehicular por el área frontal colindante, ver en los anexos los estudios de monitoreo de calidad del aire. (Ver pág. 38 del EsIA).

Referente al **ruido**, por tratarse de una zona rural urbana las emisiones de ruido son las generadas por las máquinas de los vehículos que circulan en el área, pero estos no superan los límites de las normas nacionales permitidas por la ley. Los mayores ruidos en el área se deben al tráfico vehicular por la avenida Ricardo Miro. Con la implementación del proyecto se darán aumentos en los niveles de ruido principalmente durante la etapa de construcción, pero estos estarán dentro de los rangos permitidos por la ley. (Ver pág. 38 del EsIA).

Referente a la **flora**, durante el levantamiento de la información para elaborar este EsIA categoría I se pudo observar que el terreno cuenta con una vegetación de gramíneas (Paja Canalera), además se realizara la tala de 11 árboles los cuales fueron incluidos en el inventario forestal para solicitud de tala ante Miambiente de Panamá. (Ver pág. 42 del EsIA).

Referente a la **fauna**, del área es característica de áreas con una fuerte intervención humana debido a actividades de caza indiscriminada y aumento de las áreas urbanizadas por lo que la fauna nativa del área ha emigrado a áreas más distantes donde puedan realizar su reproducción y sin intervención humana.

En las visitas realizadas no se identificaron especies de fauna que se encuentren en peligro de extinción, es importante resaltar que en el mismo polígono donde se realizara el proyecto no se dio la posibilidad de observar mamíferos ni reptiles.

De acuerdo a información suministrada por los moradores del área existen registros de la presencia de Insectos: lepidópteros (mariposas diurnas), hemipteros (avispa, hormiga, abeja), dípteros (moscas domesticas). Aves tales como: gallinazos (*Coragyps atratus*), chango (*Quiscalus*

mexicanus), Reptiles tales como: Borriguero (Ameiba sp), sapo (Bufus sp), Clase mamalia: rata de campo (Rattius rattus). (Ver pág. 45 del EsIA).

En cuanto al ambiente **socioeconómico**, según lo descrito en el EsIA, el Proyecto, **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”** se encuentra en el corregimiento de Alcalde Díaz y las características socioeconómicas del área de influencia directa donde se propone el desarrollo del proyecto, también se considerarán variables económicas, así como las características socioculturales de la población que forma parte del entorno, la que es tomada en cuenta mediante el Plan de Participación Ciudadana. (Ver 46 pág. del EsIA)

El Plan de Participación Ciudadana consistió en una consulta en los alrededores del proyecto, **CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL**, corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, donde el **Promotor YAN CANO QIU WEN**. Prevé desarrollar el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL”** en la toma de decisiones e informar a la comunidad de las diferentes etapas de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo las observaciones que haya formulado la ciudadanía durante la realización del mismo, destacando la forma en que se le dieron respuesta en el Estudio, y los mecanismos utilizados para involucrar a la comunidad durante esta etapa.

Para implementar el Plan de Participación Ciudadana, se procedió a ubicar los lugares poblados existentes, para el cálculo de la muestra representativa, tomando en consideración la población censada en el lugar Urbanización Las Perlas, corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Para conocer la percepción local sobre el proyecto se aplicaron encuestas en el área del proyecto y de esta manera permitir que la comunidad participe y emita sus comentarios y opiniones sobre el proyecto.

Objetivo: Conocer la percepción de la comunidad circundante al proyecto, esta encuesta es parte del proceso de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado.

Metodología: Para realizar la Participación Ciudadana, realizamos un estudio sociológico sobre la base de un muestreo estratificado que incluya como elementos muestrales o unidad de análisis relevante los sectores de opinión que se correlacionan con el uso del área, en torno al sitio del proyecto.

Tamaño de la muestra El número de encuestas aplicadas dependió de la distribución de los elementos muestrales en torno al proyecto, en el espacio definido como de interacción o influencia directa, lo que nos permitió identificar que se calcularía el tamaño de la muestra con un muestreo finito, teniendo en cuenta el entorno inmediato al proyecto a desarrollar

Para calcular la cantidad de encuestas a realizar se tomó en cuenta la población del sector específico de Alcalde Díaz la cual es de 60,133 habitantes de los cuales 29,850 son de sexo masculino y 30,283 son de sexo femenino en 8,367 viviendas de los cuales 28,107 son mayores de dieciocho (18) años de acuerdo al Censo de Población y vivienda de 2010.

Se requeriría realizar no menos de 16 encuestas para poder tener nivel de confianza del 95%. En total se aplicaron 16 encuestas entre residentes y comercios del área de Alcalde Díaz que es el área de influencia directa del proyecto.

El sondeo fue aplicado a personas mayores de edad y con criterio formado, las cuales tienen mayor conciencia crítica del panorama en el que se desenvuelven diariamente, También se distribuyeron cien (100) volantes informativos indicando la intención del promotor de realizar el proyecto, así como los posibles impactos que este podría ocasionar.

Además, se entregó nota sobre el desarrollo del proyecto a la Junta comunal de Alcalde Díaz-Panamá. El sondeo de opinión sobre la información del proyecto, son preguntas que se le harán a la comunidad circundante referente a su, sexo, actividad económica etc., posteriormente luego de dar la información del proyecto, conocer su opinión y las recomendaciones que puedan brindar.

Análisis de los Resultados (Datos de los encuestados) Género. En cuanto al género de los encuestados se tiene que siete (7) son de sexo masculino y 9 son de sexo femenino. Actividad económica. De los encuestados en referencia la actividad económica que se dedican se tiene que (4) son amas de casa, (1) comercio, (1) trabaja independientes, (1) es comerciante, (1) es vendedora, (1) transporte, (1) Atención al cliente, (1) Logística, (1) Tutorías, (1) Perito forenses, (1) Supervisor de restaurante, (1) Ingeniero, (1) Empacador.

Condiciones de las viviendas: Todas las viviendas visitadas cuentan con zinc, bloques, agua potable, servicios higiénicos. Análisis de las preguntas 1. ¿Tenía Usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad? De los 16 encuestados nueve (9) se da por enterado sobre el proyecto luego de realizada la encuesta y leer y consultar a cerca de la información brindada en la volante y siete (07) ya sabía sobre el proyecto. (Ver pág.50 del EsIA).

En adición a las normativas aplicables al proyecto (pág. 26 a la 31 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Previo a la etapa de construcción del proyecto de **CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL** el promotor **YAN CANO QIU WEN**, deberá presentar la aprobación del proyecto emitida por la **AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA**.
- c. Indicar por medio de **Nota**, a la **Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte**, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- d. Construir una **CERCA PERIMETRAL**, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- e. Previo a la etapa de construcción el señor **YAN CANO QIU WEN** deberá efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Norte, le dé a conocer el monto a cancelar, como se establece en la Resolución No. AG0235-2003 del 12 de junio de 2003.
- f. Previo a la etapa de construcción el señor **YAN CANO QIU WEN** deberá contar con la autorización de tala o poda de árboles/arbustos por razones distintas, en el Ministerio de Ambiente con la coordinación de la Regional de Panamá Norte, como se establece en la **Resolución No. DM-0055-2020 (de 07 de febrero de 2020)**.
- g. Presentar ante la **Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Norte**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado,

con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.

- h. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe cada seis (6) meses, una vez iniciado la fase de construcción, y, sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), una vez entre en la fase de operación las presentaciones de dichos informes, una vez al año por un periodo por un periodo de cinco (5) años a la Dirección Regional de Panamá Norte. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental Certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.
- i. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de aire y ruido ambiental cada uno (1) mes durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Norte.
- j. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales y evitar la generación o incremento de procesos erosivo.
- k. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá presentar ante el Ministerio de Salud (**MINSA**), la ficha técnica y plano del sistema de manejo y tratamiento de aguas residuales que se va a construir. Igualmente deberá presentar la documentación pertinente donde se haga constar su Visto Bueno de dicho sistema por el **MINSA**, en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- l. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, así como las vías de acceso, y principales completamente limpias, libre de lodos, de arrastre u otro material orgánico, provenientes del proyecto, de darse el caso, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos.
- m. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 39-2000** (Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales), presentar la certificación de conexión al Alcantarillado Sanitario del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (**IDAAN**).
- n. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 268 (de 6 de junio de 2008)**. Que reglamenta el traspaso de los sistemas o plantas de tratamiento de las aguas residuales de conformidad a los artículos 41 y 52 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (**IDAAN**) y se dictan otras disposiciones.
- o. Advertir al señor **YAN CANO QIU WEN** que deberá contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (**MOP**), (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), **antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluviales, etc.**

- p. Cumplir, con el **Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002**, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- q. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución AG-0466-2002** “Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales”, (del 20 de septiembre de 2002).
- r. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- s. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- t. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- u. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- v. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente (Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores).
- w. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá Implementar un programa de seguridad y salud ocupacional en el proyecto de acuerdo con lo establecido a la Resolución N° 41,039-2009-J.D. de 26 de enero de 2009, **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO”**
- x. El señor **YAN CANO QIU WEN**, será el responsable del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos**, que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la **Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario**.
- y. Cumplir con la **Ley No. 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- z. Cumplir con la implementación de las **Medidas de Mitigación y Control Eficientes**, para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- aa. El señor **YAN CANO QIU WEN**, está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.

- bb. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- cc. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- dd. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.
- ee. Responsabilizar al señor **YAN CANO QIU WEN** del proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- ff. Cumplir con el **Reglamento Técnico de Agua Potable: 21-2019**.
- gg. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y tipo de proyecto.

IV- CONCLUSIONES

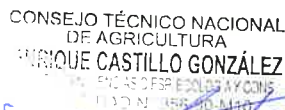
1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las Unidades Ambientales Sectoriales, aunado a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera el mismo Ambientalmente viable.
4. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental. (Artículo 31 del Decreto 1 del 1 de marzo de 2023).

V- RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, cuyo promotor es **YAN CANO QIU WEN**.




ING. GLADYS VILLARREAL
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental




ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá
Norte

EC/GV



REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-017- 2024
26 de junio de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, cuyo Promotor es el **“YAN CANO QIU WEN”**.

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **Yan Cano Qiu Wen**, promotor del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”** a realizarse sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real 30442983 (F) con código de ubicación 8715 ubicado en Urbanización Las Perlas, Corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá.

Que en virtud de lo antedicho, el día 17 de Mayo de 2024, el señor **Yan Cano Qiu Wen** con número de documento de identidad personal **8-889-208** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, ubicado en el corregimiento de **ALCALDE DÍAZ**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad del **Diomedes Vargas T.** con Registro **IAR-050-1998** y el **Licdo. Luis Vargas** con Registro **IRC- 061-2021** personas, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos y se admite a través del **PROVEIDO 018-0406-2024**, del 04 de junio de 2024, (**visible en la foja 28 del expediente administrativo**).

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”** consiste en la construcción de una plaza comercial en nivel 000, la cual contara con cinco (5) locales, cada uno contara con baño, los locales contarán con medidas de 150 m2 cada uno. La plaza comercial además contara con estacionamientos para automóviles y estacionamientos exclusivos personas discapacitadas.

Que para el manejo de las aguas residuales se hará a través de un sistema de alcantarillado de Panamá, para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”** ubicado en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El área de construcción será de 1,800 m².

Que el mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo No. 25 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica al Decreto ejecutivo No 1 del 1 de marzo de 2023.

Que, en concomitancia con la Ley 21 del 2 de Julio de 1997, por la cual se aprueba el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal modificada por la Ley28 del 17 de abril de 2013; la actividad, obras o proyectos que incidan sobre el ordenamiento territorial comprendido dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

Que en el área del proyecto **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, incide el proyecto macro de la promotora **Corporación Uber S.A.**, presentado con el Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II) y aprobado mediante **Resolución DEIA-IA-016-2019-2019**, en el cual

consta aprobación de la Gerencia Ejecutiva de Ambiente y Secretaria de la CICH del Canal de Panamá, fechada el 21 de febrero de 2018.

Que el Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II), de la promotora **Corporación Uber S.A.**, presentado y aprobado mediante **Resolución DEIA-IA-016-2019-2019**, que dicho proyecto ha sido desarrollado en dos globos de terreno: 1) el Globo A, cuya superficie es 24 hectáreas + 2345.99 m² tendrá 442 lotes para Residencial de Conjunto-RC, 3 lotes para Uso Comercial – CBI-CI, 6 lotes para área verde –PV – PI, 1 lote para área de equipamiento – ESVA y 1 lote para servicio institucional urbano 1 (Siu.1), y 2) el Globo B, cuya superficie es de 8 hectáreas + 0001.87 m² tendrá 2 lotes para uso comercial – CBI-CI y 1 lote de áreas verdes urbanas – AVU, los cuales a futuro serán vendidos para el desarrollo de actividades en base a su normativa de uso de suelo, previa aprobación del respectivo **Estudio de Impacto Ambiental (f.363)**. esta obra es ejecutada en la finca 1714, que posee una superficie actual de 32 ha + 2347 m² + 75 dm², localizada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá.

Que adicionalmente del total de superficie 32 ha + 2347 m² + 75 dm², se usó 23.54 has y el resto que comprenden 15.42 has, son lotes para el desarrollo de actividades en base a su normativa de uso de suelo y a los cuales cada dueño les tendrá que hacer su EsIA correspondiente, con los Usos de Suelo y Zonificación aprobados mediante **Resolución DEIA-IA-016-2019-2019** y mediante Nota Sin Numero emitida por la Gerencia Ejecutiva de Ambiente y Secretaria de la CICH del Canal de Panamá, fechada el 21 de febrero de 2018.

Que el artículo 8. El artículo 31 de Decreto Ejecutivo No| de 2023, queda así: Artículo 31. Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Que el proyecto **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, se ubicará en el corregimiento de Alcalde Diaz, distrito y provincia de Panamá y se presentan las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

PROYECTO “CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”		
SISTEMA DE COORDENADAS		
UTM WGS 84		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	661304	1010048
2	661326	1010013
3	661285	1009992
4	661266	1010024
SUPERFICIE: 1,800 M ²		

Que mediante el memorando **GEOMATICA-EIA-CAT I-0349-2024**, recibido el día 6 de junio de 2024 emitida por la Dirección de Información Ambiental indicando que con los datos proporcionados se generó un polígono de **(1,784.5 m²)** el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 el polígono se ubica en la categoría de **“Área poblada” “Bosque latifoliado mixto secundario” y “Pastos”, según Ley 21 el polígono se ubica en las Categorías de “Forestal / Agroforestal” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo III-** (arable, severas limitaciones en la selección de plantas, requiere conservación especial o ambas cosas. **(Ver fojas 33 y 34 del expediente administrativo correspondiente).**

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, cuyo promotor es **“YAN CANO QIU WEN,”** mediante Informe Técnico de Evaluación de EsIA, Categoría I, **DRPN-SEEIA-IT-021-2106-2024**, del 21 de junio de 2024, que consta en el expediente correspondiente, recomienda **su aprobación**, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 el 27 de marzo de 2024.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, cuya promotora es **“YAN CANO QIU WEN”**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** señor **YAN CANO QIU WEN**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** señor **YAN CANO QIU WEN**, del proyecto que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR** señor **YAN CANO QIU WEN**, del proyecto que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Previo a la etapa de construcción del proyecto **CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL** al promotor **YAN CANO QIU WEN**, deberá presentar la aprobación del proyecto emitida por la **AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA**.
- c. Indicar por medio de **Nota**, a la **Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte**, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.

Construir una **CERCA PERIMETRAL**, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.

- d. Previo a la etapa de construcción el señor **YAN CANO QIU WEN** deberá efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Norte, le dé a conocer el monto a cancelar, como se establece en la Resolución No. AG0235-2003 del 12 de junio de 2003.
- e. Previo a la etapa de construcción el señor **YAN CANO QIU WEN** deberá contar con la autorización de tala o poda de árboles/arbustos por razones distintas, en el Ministerio de Ambiente con la coordinación de la Regional de Panamá Norte, como se establece en la **Resolución No. DM-0055-2020 (de 07 de febrero de 2020)**.
- f. Presentar ante la **Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Norte**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.
- g. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe cada seis (6) meses, una vez iniciado la fase de construcción, y, sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), una vez entre en la fase de operación las presentaciones de dichos informes, una vez al año por un periodo por un periodo de cinco (5) años a la Dirección Regional de Panamá Norte. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental Certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.
- h. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de aire y ruido ambiental cada uno (1) mes durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Norte.
- i. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales y evitar la generación o incremento de procesos erosivo.
- j. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá presentar ante el Ministerio de Salud (**MINSA**), la ficha técnica y plano del sistema de manejo y tratamiento de aguas residuales que se va a construir. Igualmente deberá presentar la documentación pertinente donde se haga constar su Visto Bueno de dicho sistema por el **MINSA**, en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- k. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, así como las vías de acceso, y principales completamente limpias, libre de lodos, de arrastre u otro material orgánico, provenientes del proyecto, de darse el caso, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos.

- l. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 39-2000** (Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales), presentar la certificación de conexión al Alcantarillado Sanitario del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (**IDAAN**).
- m. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 268 (de 6 de junio de 2008)**. Que reglamenta el traspaso de los sistemas o plantas de tratamiento de las aguas residuales de conformidad a los artículos 41 y 52 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (**IDAAN**) y se dictan otras disposiciones.
- n. Advertir al señor **YAN CANO QIU WEN** que deberá contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (**MOP**), (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), **antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluviales, etc.**
- o. Cumplir, con el **Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002**, "Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales".
- p. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución AG-0466-2002** "Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales", (del 20 de septiembre de 2002).
- q. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- r. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- s. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- t. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008. "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- u. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente (Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores).
- v. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá Implementar un programa de seguridad y salud ocupacional en el proyecto de acuerdo con lo establecido a la Resolución N° 41,039-2009-J.D. de 26 de enero de 2009, "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO**".

- w. El señor **YAN CANO QIU WEN**, será el responsable del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos**, que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la **Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario**.
- x. Cumplir con la **Ley No. 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- y. Cumplir con la implementación de las **Medidas de Mitigación y Control Eficientes**, para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- z. El señor **YAN CANO QIU WEN**, está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- aa. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- bb. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- cc. El señor **YAN CANO QIU WEN**, deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.
- dd. Responsabilizar al señor **YAN CANO QIU WEN** del proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- ee. Cumplir con el **Reglamento Técnico de Agua Potable: 21-2019**.
- ff. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y tipo de proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor el señor **YAN CANO QIU WEN**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **“CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”**, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor el señor **YAN CANO QIU WEN** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor el señor **YAN CANO QIU WEN** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al promotor el señor **YAN CANO QIU WEN** que, la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor el señor **YAN CANO QIU WEN**, el contenido de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR al promotor el señor **YAN CANO QIU WEN** que, contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo de 2024, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de
Panamá Norte

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
SERVICIOS TÉCNICOS EN AGRICULTURA Y CONS.
IDENTIFICACIÓN N.º 356-80-M10


ING. GLADYS VILLARREAL
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
GLADYS HAYDEE VILLARREAL MADRID
INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES
CENFIA REC. NAT.
IDENTIFICACIÓN: 5,267-05-M10 *

EC/GV/PH




Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: PROMOTOR: "YAN CANO QIU WEN"

Cuarto Plano: ÁREA/ALINEAMIENTO: DE de (1,784.5 m²)

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. **DRPN-IA-A-017-2024** DEL VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2024.

Recibido por:

Yan Cano Qin Wen

Nombre y apellidos

(en letra de molde)

Firma

Firma

8-889-208

Cédula

28 / 6 / 24

Fecha



Hoy, 25, de Junio de 2024 siendo las 8:10

de la manera, notifié personnellement.

de la presente resolución.

Ministerio de Ambiente
Resolución No DRPN-IA-A-017- 2024
Fecha: 26 de junio de 2024
Página 8 de 8
EC/GV/PH

NOTIFICADOR
CEDULA *Pr 10/10*

Panamá, 19 de junio de 2024
Nota No. 065-DEPROCA-2024

45
Evaluación
V36 Frontener Conocimiento
28/6/24

Ingeniero
Enrique Castillo
Director Regional Panamá Norte
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Ingeniero Castillo:

En referencia a su nota **DRPN-NE-DIREC-277-2024**, correspondiente a la invitación para la inspección del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, titulado "**CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, presentado por el promotor: **Yan Cano Qiu Wen** y con número de expediente: **DRPN-IF-019-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

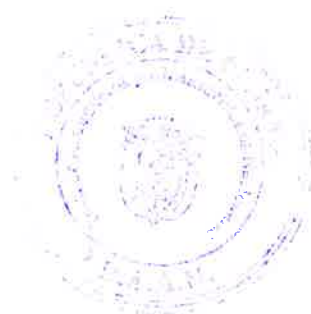
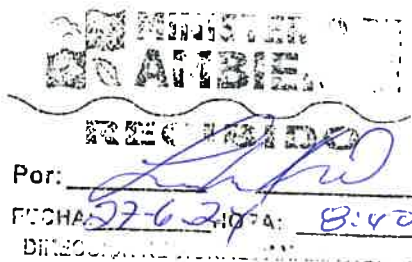
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


JAISSETH GONZÁLEZ P.
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/lis





DIE
28/6/24
2:03 PM

Panamá, 19 de junio de 2024
Nota No. 065-DEPROCA-2024

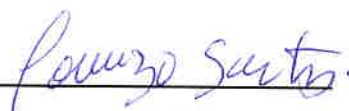
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

En referencia a su nota **DRPN-NE-DIREC-277-2024**, correspondiente a la invitación para la inspección del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, presentado por: **Yan Cano Qiu Wen** y con número de expediente: **DRPN-IF-019-2024**.

De acuerdo con lo observado, conversado durante la inspección realizada el pasado 14 de junio del presente año y cotejado con lo plasmado dentro del EsIA, podemos detallar:

- Tal como se muestra en el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto requerirá del servicio de agua potable, por tal motivo se solicita presentar la certificación donde se indique que se cuenta con capacidad de abastecer al proyecto en todas las fases que lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o Dirección Nacional de Operaciones. Favor anexar gráfica de presiones y previo a la construcción realizar la Previa Básica con la Región Metropolitana del IDAAN.
- El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, debe cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2023, Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Alcantarillado Sanitario (Primera Revisión), de igual manera solicitar la certificación de existencia del sistema de alcantarillado en el sitio del proyecto y si se cuenta con la capacidad para la conexión al mismo, puede realizar la solicitud en conjunto a la certificación de agua potable del IDAAN.

Revisado por:


Lorenzo Santos

Evaluador Ambiental

Nota N° 195 Cert. - DNING
28 de junio de 2024.

Señor Yan Cano Qui Wen
E. S. D.

Estimado Señor Cano:

En atención a su nota, mediante la cual solicita la certificación de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, para servir al Proyecto "LOCAL COMERCIAL", propiedad del Señor YAN CANO QUI WEN a desarrollarse sobre la finca folio real N° 30442983, ubicada en la urbanización Las Perlas, propiedad de la promotora SUCASA, corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá. El proyecto consiste en el desarrollo de seis (6) locales comerciales. Le informamos lo siguiente:

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

La finca donde se desarrollará el proyecto, cuenta con sistema de acueducto que proviene de la red de acueducto de la urbanización Las Perlas. El abastecimiento de agua potable para este proyecto, cuenta con la autorización de interconexión por parte de la Promotora SUCASA (constructora de la urbanización). Mediante gráfica de presión suministrada, los valores fueron los siguientes: p. máxima 67.4 psi y p. mínima 33.6 psi.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

La finca donde se desarrollará el proyecto, cuenta con sistema de alcantarillado conectado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la urbanización Las Perlas y la descarga sanitaria del mismo, cuenta con autorización de interconexión por parte de la Promotora SUCASA (constructora de la urbanización).

Se adjunta copia de contrato de compraventa Las Perlas Comercial (Sr. Yan Cano Qui W. - SUCASA)

Atentamente,

Ing. Julio Lasso Vaccaro
Director Nacional de Ingeniería



Evaluación
VB Agradezco informarse
7-11-24

Panamá, 09 de julio de 2024
Nota N°209 DR/RSPN



Ingeniero

Enrique Castillo

Director Regional – MI AMBIENTE

Panamá Norte

E. S. D.

Ingeniero Castillo:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus funciones.

Mediante la presente adjuntamos copias de 2 inspecciones realizada el día 14 de junio de 2024, al Proyecto denominado **“COSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL”** Ubicado en el Corregimiento de Alcalde Díaz Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y **“AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL RESIDENCIAL LA RESERVA”**, Ubicado en Villa Zaita, en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Esta tarea fue realizada con la participación de funcionarios de, MI AMBIENTE, IDAAN, ACP y MINSA /Saneamiento Ambiental, que conforman las Unidades Sectoriales (UAS).

Con muestra de consideración y respeto,

Atentamente,


Dra. Sara Castañeda de Castillo

Directora Regional de Salud

Panamá Norte

SC/yc

Gobierno de la República de
Panamá



INFORME
EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: Categoría -I

DATOS GENERALES

Nombre del proyecto:	"CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL"
Dirección del proyecto:	Ubicado en el corregimiento de Alcalde Díaz distrito de Panamá, provincia de Panamá.
Promotor:	YAN CANO QIU WEN
Cédula No.	8-889-208
Domicilio:	Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, urbanización Las Perlas.
Numero de Celular:	6717-7321
Nombre y Registro del Consultor:	Solo participo el Sr. Héctor Villalaz.
Correo electrónico:	Hectorrj.villalaz@gmail.com
Participantes: Ingeniera Gladys Villarreal – Cédula No.4-150-188 - MiAMBIENTE – Región Panamá Norte Ingeniero Luis López – Cédula No.8-263-411- IDAAN - Región Panamá Norte Ingeniero Lorenzo Santos – Cédula No.4-702-1438 – Región Panamá Norte Sr. Hector Villalaz – Encargado del proyecto. Téc. José Núñez – Cédula No. 3-711-339 – Región Panamá Norte También participo un funcionario de ACP.	

FECHA DE ACTIVIDADES

No. de nota en donde MI AMBIENTE solicita la inspección en conjunto:	DRPN-NE-DIREC-279-2024
Fecha de la inspección:	14 de junio de 2024

Resultado de la inspección:

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de una plaza comercial en nivel 000, la cual contara con cinco (5) locales, cada uno contara con baño, los locales contarán con medidas de 150 m2 cada uno. La plaza comercial además contara con estacionamientos para automóviles y estacionamientos exclusivos personas discapacitadas.
EL proyecto colinda en la parte este con el cementerio Privado Parque Praderas de La Paz y en la parte Oeste con las Instalaciones del IDAAN.

CRITERIO TECNICO

Según el Decreto Ejecutivo No. 157 de 28 de mayo 2004. En el Capítulo IV De la ubicación, construcción e higiene de las fondas, kioscos y puestos de venta ambulante **Artículo 9. Las fondas, kioscos y puestos de venta ambulante, deberán ubicarse en lugares - saneados, alejados de cualquier fuente de contaminación molestia pública, tales como contenedores de basura, obras de alcantarillado y de construcción., canales de aguas residuales, establos, cementerios, humos y polvos generados por el paso de vehículos, venta de productos agroquímicos, animales domésticos, mascotas u otros vectores, para garantizar que los alimentos no sean contaminados.**

El Decreto Ejecutivo No. 150 de 28 de mayo de 2018. Describe en el artículo 7. **No podrán construirse tomas de agua, hospitales, escuelas y mataderos u algún otro que determine la autoridad sanitaria, a menos de medio kilómetros de los cementerios, en tal virtud la autoridad municipal y el Ministerio de Salud se encargará de velar por el cumplimiento de esta limitación.**

En ninguno de los decretos especifican el distanciamiento que debe tener un establecimiento de alimento de un cementerio, el Decreto Ejecutivo No.157, menciona que debe ubicarse en lugares saneados y alejados de cualquier fuente de contaminación. Mientras que el Decreto Ejecutivo No.150, si especifica un distanciamiento de no menos de medio kilómetro con relación a las tomas de agua, hospitales, escuelas y mataderos u algún otro que determine la autoridad sanitaria.

En este caso, estamos tratando con locales comerciales de alimentos, por lo tanto, **deben estar lo más alejado posible del cementerio, para evitar cualquier tipo de contaminación, tomando como referencia medio kilómetro de distancia.**

Artículo 19. Las infracciones a1 presente Decreto serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en el código Sanitario. Artículo 20. El Ministerio de Salud retiran\ e1 Permiso Sanitario de Operación, cuando compruebe, a través de inspección, la infracción a las normas sanitarias y solicitará la clausura del establecimiento de alimentos.

Observación: La autoridad sanitaria determinará si se requiere los medios kilómetros de distancia. Se requiere de un certificación o permiso de interconexión de la empresa promotora.

Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad

Cumplir con la Ley 66 de 10 noviembre de 1947

Artículo 203. Los proyectos de construcción, reparación, modificación de cualquier obra pública o privada que en una u otra forma se relacionen con el agua potable, alcantarillados o desagües, balnearios, establecimientos de aguas termales o aguas para uso industrial, deberán ser previamente sometidos, en cada caso, a la aprobación de la Dirección General de Salud Pública, la cual, según lo juzgue necesario, podrá exigir los planos y especificaciones respectivos para su estudio.

Artículo 210. Toda empresa industrial, comercial u otra que cuente con más de cien personas, entre obreros, empleados y sus familiares, tendrá la obligación de contratar los servicios de un profesional médico y a lo menos de una enfermera, los cuales deben tener su residencia en el centro de trabajo o en ciudad cercana que no quede a más de 10 km, de distancia.

Decreto Ejecutivo No. 176 de 27 de mayo de 2019. Que establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente, los tipos de establecimientos que por su actividad son de interés sanitario y dicta otras disposiciones.

Decreto Ejecutivo No. 157 de 28 de mayo 2004. Que establece los requisitos para el control sanitario de la manipulación, preparación y expendio de alimentos en las fondas, kioscos y · ventas ambulantes, y dicta otras disposiciones.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2023/ Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Agua Residuales.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. Medio Ambiente y protección de la salud, seguridad, calidad de agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos de masa de agua Continentales y Marinas.

Reglamento Técnico DGNTTI-COPANIT 47-2000. Norma de uso y disposición final de lodos.

Cumplir con el Reglamento técnico de Agua Potable: 21-2019.

Implementar las medidas de control mitigar las emisiones de polvo de conformidad con la Guías de las OPS/OMS.

Decreto Ejecutivo No.2 de 15 de febrero de 2008. Por el cual se REGLAMENTA la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.

Se adjunta evidencia fotográfica.

Atentamente;



Téc. José Núñez

Unidad de Saneamiento Ambiental
Región de Salud de Panamá Norte

Evidencia fotográfica.



Área del proyecto



Evaluación del Estudio de Impacto
Ambiental del proyecto
"CONSTRUCCION DE PLAZA
COMERCIAL"

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 10 de Julio de 2024

DRPN-NC-340-1007-2024

SEÑOR:
YAN CANO QIU WEN
PROMOTOR DEL PROYECTO
CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL
E.S.D.

Respetado señor Cano:

En primera instancia un cordial saludo.

En atención a la nota No.065-DEPROCA-2024 de 19 de Junio de 2024, del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) del Departamento de Protección y Control Ambiental, donde solicita que:

- El Promotor **YAN CANO QIU WEN** debe presentar una Certificación donde se indique que se cuenta con capacidad de abastecer al Proyecto en todas las fases que lo requiera.
- Tramitar un permiso de descarga de Aguas Residuales donde debe cumplir con el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 39-2023**, Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Alcantarillado Sanitario (Primera Revisión).
- Solicitar la Certificación de Existencia del Sistema de Alcantarillado en el sitio del proyecto y si se cuenta con la capacidad para la conexión al mismo.

El Permiso de Descarga se solicita en la Dirección de Verificación de Desempeño Ambiental (**DIVEDA**) en Nivel Central del Ministerio de Ambiente.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente ,

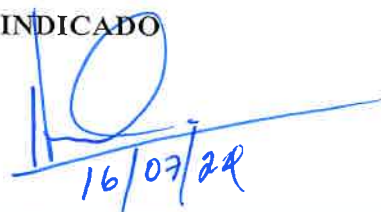

Ing. Enrique Castillo
Director Regional de Panamá Norte

EG/GV

ADJUNTO LO INDICADO

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



Panamá, 19 de junio de 2024
Nota No. 065-DEPROCA-2024

Evaluación

Facilitar conocimiento

28/6/24

Ingeniero
Enrique Castillo
Director Regional Panamá Norte
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Ingeniero Castillo:

En referencia a su nota **DRPN-NE-DIREC-277-2024**, correspondiente a la invitación para la inspección del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, titulado "**CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, presentado por el promotor: **Yan Cano Qiu Wen** y con número de expediente: **DRPN-IF-019-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.

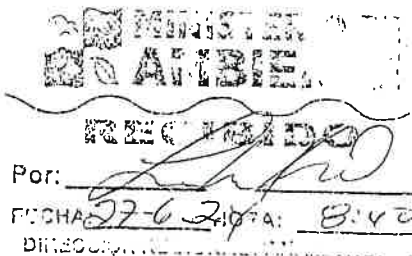
Atentamente,

Jaiseth P. González P.
JAISSETH GONZÁLEZ P.

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/lis

[Firma]



DE
28/6/24
7561

Panamá, 19 de junio de 2024
Nota No. **065-DEPROCA-2024**

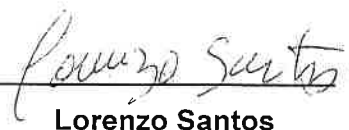
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

En referencia a su nota **DRPN-NE-DIREC-277-2024**, correspondiente a la invitación para la inspección del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, presentado por: **Yan Cano Qiu Wen** y con número de expediente: **DRPN-IF-019-2024**.

De acuerdo con lo observado, conversado durante la inspección realizada el pasado 14 de junio del presente año y cotejado con lo plasmado dentro del EslA, podemos detallar:

- Tal como se muestra en el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto requerirá del servicio de agua potable, por tal motivo se solicita presentar la certificación donde se indique que se cuenta con capacidad de abastecer al proyecto en todas las fases que lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o Dirección Nacional de Operaciones. Favor anexar gráfica de presiones y previo a la construcción realizar la Previa Básica con la Región Metropolitana del IDAAN.
- El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, debe cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2023, Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Alcantarillado Sanitario (Primera Revisión), de igual manera solicitar la certificación de existencia del sistema de alcantarillado en el sitio del proyecto y si se cuenta con la capacidad para la conexión al mismo, puede realizar la solicitud en conjunto a la certificación de agua potable del IDAAN.

Revisado por:


Lorenzo Santos

Evaluador Ambiental

PD6V



Nota N° 195 Cert. - DNING
28 de junio de 2024.

Señor Yan Cano Qiu Wen
E. S. D.

Por: *[Signature]*
FECHA: 16-7-24 HORA: 3:50
DIRECCIÓN: *[Signature]*

*Evaluación
19/7/24*

Estimado Señor Cano:

En atención a su nota, mediante la cual solicita la certificación de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, para servir al Proyecto “**LOCAL COMERCIAL**”, propiedad del Señor **YAN CANO QIU WEN** a desarrollarse sobre la finca folio real N° **30442983**, ubicada en la urbanización Las Perlas, propiedad de la promotora **SUCASA**, corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá. El proyecto consiste en el desarrollo de seis (6) locales comerciales. Le informamos lo siguiente:

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

La finca donde se desarrollará el proyecto, cuenta con sistema de acueducto que proviene de la red de acueducto de la urbanización Las Perlas. El abastecimiento de agua potable para este proyecto, cuenta con la autorización de interconexión por parte de la Promotora **SUCASA** (constructora de la urbanización). Mediante gráfica de presión suministrada, los valores fueron los siguientes: **p. máxima 67.4 psi** y **p. mínima 33.6 psi**.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

La finca donde se desarrollará el proyecto, cuenta con sistema de alcantarillado conectado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la urbanización Las Perlas y la descarga sanitaria del mismo, cuenta con autorización de interconexión por parte de la Promotora **SUCASA** (constructora de la urbanización).

Se adjunta copia de contrato de compraventa Las Perlas Comercial (Sr. Yan Cano Qui W. – SUCASA)

Atentamente,

[Signature]
Ing. Julio Lasso Vaccaro
Director Nacional de Ingeniería



Panamá, 18 de Junio del 2,024.

ACP

Luis Castañeda

Gerente Encargado de la División
de Política y Protección
Ambiental de la Autoridad del
Canal de Panamá

E. S. D.

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente
RECIBIDO
Por: *Arístides Nuñez*
Fecha: *19/7/24* Hora: *03:00pm*

Estimada Licenciado Castañeda;

Por este medio solicitamos **APROBACIÓN DE PROYECTO** a desarrollar en la cuenca Hidrográfica #115, del Canal de Panamá, para la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA COMERCIAL”** la cual llevará locales comerciales para la actividad de mini supermercado, farmacia, lavandería y distribuidora de alimentos secos, la misma se realizará sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real 30442983 (F) código de ubicación 8715 ubicada en Urbanización Las Perlas, corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Agradecemos nos puedan comunicar al siguiente contacto Héctor Villalaz, portador de la cedula de identidad 8-514-1620 localizable al teléfono 6717-7321 y correo electrónico hectorjvillalaz@gmail.com

Aportamos memoria USB con toda la información solicitada.

Por lo antes expuesto, esperamos ansiosos su pronta respuesta a nuestra solicitud, para la viabilidad de dicho proyecto.

Atentamente;

Yan Cano Qiu Wen
YAN CANO QIU WEN
Cedula 8-889-208
Promotor del Proyecto.

MINISTERIO DEL AMBIENTE
RECIBIDO
Por: *[Signature]*
FECHA: *16-7-24* HORA: *3:58*
DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE